



# CARTA Local



Nº 78- Enero 1997

Revista de la Federación Española de Municipios y Provincias 500 pts.

**III Congreso  
Nacional de  
Medio Ambiente**  
La protección del  
Medio Ambiente,  
una tarea colectiva

**Camilo José Cela,**  
por Tierras de  
Guadalajara

Entrevista con  
**JORGE FERNÁNDEZ DÍAZ,**  
Secretario de Estado para  
las Administraciones  
Territoriales:

“Ha llegado el  
momento de hablar  
menos del Pacto Local  
y de hacerlo.”

**Sevilla 2004: un proyecto  
olímpico**  
La FEMP apoya la candidatura  
olímpica de Sevilla



**Feliz 1997**



**FEDERACION ESPAÑOLA DE  
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS**



Nº 78. Enero de 1997

Edita

Federación Española de Municipios y Provincias.

Consejo Editorial

Rita Barberá Nolla, Francisco Vázquez Vázquez, Francisco Tomey Gómez, José Pérez García, Adán Martín Menis, Luis Acín Boned, Alvaro de la Cruz Gil, Antonio Luis Hernández Hernández.

Director

Jesús Díez Lobo

Redactora Jefe

Angeles Junquera

Secretaría de Redacción

Paloma Goicoechea  
Celia Romero de Torres

Colaboran en este número

Camilo José Cela, Francisco Tomey, Pilar Iglesias Osorio, Julia Rodríguez, Enrique Orduña, Rosma Fernández (Ciudades Saludables), José María Velázquez (Deportes), Arancha Cantó (Hermanamientos), Iñaki Iturralde (fotos).

Consejo de Redacción

Gonzalo Brun Brun, José Nuño Riesgo, José Ignacio Martínez de Aragón, Fernando Porto Vázquez.

Redacción, Administración y Publicidad

Nurcio, 8. 28005 Madrid.  
Teléfono: (91) 365 94 01.  
Fax: (91) 365 24 16.

Publicidad

Antonio Yela

Teléfonos: (91) 365 94 01 y  
Fax: (91) 365 24 16.

Diseño, maquetación e impresión  
Servicios Gráficos Colomina, S.A.  
P.I. NEISA SUR Nave 14-Fase II  
Avda. Andalucía Km. 10,300 - 28021 Madrid

Difusión controlada por

Depósito Legal: M-2585. 1990.

Carta Local no comparte necesariamente las opiniones vertidas por sus colaboradores.

Carta Local autoriza la reproducción de sus contenidos, citando su procedencia.

- La protección del Medio Ambiente, una tarea colectiva . . . . . Pág. 8



- Entrevista con Jorge Fernández Díaz:

"Ha llegado el momento de hablar menos del Pacto Local y de hacerlo" . . . . . Pág. 12



- Sevilla 2004: un proyecto olímpico . . . . . Pág. 30



## SUMARIO

**CARTA DE LA PRESIDENTA** . . . . . Pág. 5

**ULTIMA HORA**

- Modificado el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales . . . . . Pág. 6

**ACTUALIDAD**

- Adiós a José Antonio González Caviades . . . . . Pág. 17
- Dos agentes femeninas de la Policía Local de Córdoba, muertas por unos atracadores . . . . . Pág. 18
- La FEMP reitera su posición sobre las Medidas Liberalizadoras del Suelo . . . . . Pág. 20
- La calidad de vida es lo natural . . . . . Pág. 22
- Jornadas sobre Cooperación Económica Local del Estado . . . . . Pág. 23
- Precios públicos para el uso de instalaciones deportivas . . . . . Pág. 24
- Constituida la Red Telemática Europea de Autoridades Locales . . . . . Pág. 26
- Nuevas medidas para aumentar la coordinación entre cuerpos policiales . . . . . Pág. 29

**INTERNACIONAL**

- Isla Mauricio albergará el próximo Congreso Mundial de IULA . . . . . Pág. 34

- Solidaridad Internacional de la FEMP apoya el movimiento 0,7 . . . . . Pág. 35
- Solicitudes de Hermanamientos . . . . . Pág. 36

**QUIEN ES QUIEN EN LA ADMINISTRACION LOCAL**

- Archiveros municipales. La memoria del municipio . . . . . Pág. 37

**APUNTES PARA LA EVOLUCION DEL MUNICIPIO ESPAÑOL**

- El Concejo Abierto en los Reinos de Aragón y Navarra . . . . . Pág. 40

**ESPAÑA PUEBLO A PUEBLO**

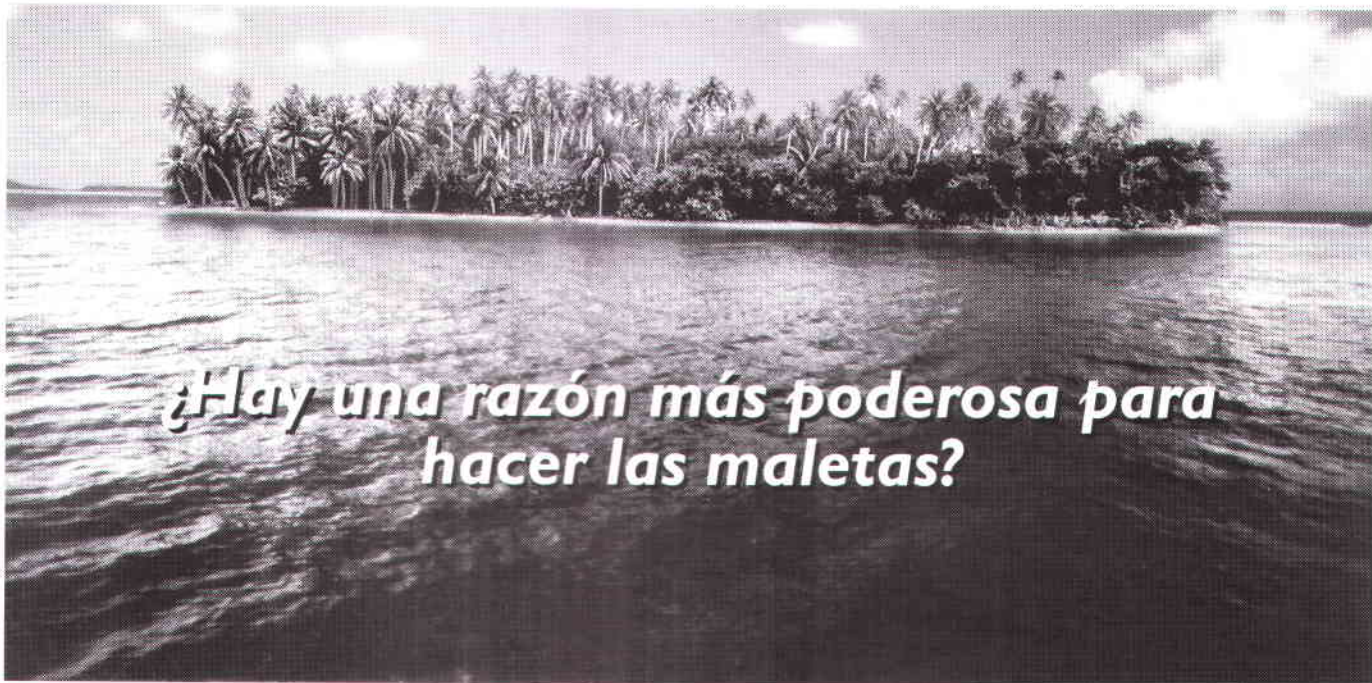
- Rute, el pueblo del anís y los dulces, donde defienden a los burros . . . . . Pág. 42

**PUBLICACIONES** . . . . . Pág. 47

**AGENDA** . . . . . Pág. 49

**MI TIERRA**

- Camilo José Cela, por Tierras de Guadalajara . . . . . Pág. 50



*¿Hay una razón más poderosa para hacer las maletas?*

# LA GUERRA

EQUIPO TRES



Tienes tus billetes preparados para las vacaciones, las maletas hechas... Pero imagínate despertar un día y tener que huir de tu país. Sea por razones políticas, racismo, intolerancia o una guerra, de repente tienes que hacer las maletas, llevarte sólo lo imprescindible a un destino incierto. Te conviertes en un refugiado. Hoy en día 27 millones de personas tienen una razón terriblemente poderosa para hacer las maletas: Seguir viviendo. ACNUR ayuda al refugiado, ayúdanos tú.



## ACNUR

ALTO COMISIONADO DE LAS  
NACIONES UNIDAS PARA  
LOS REFUGIADOS

900 505 111



## Vitalidad intensa

*Queridos lectores:*

*Los intensos debates que se produjeron durante la sesión ordinaria del Consejo Federal de la FEMP revelan la vitalidad intensa que vive la organización. El Pacto Local, la modernización de la estructura de la FEMP y nuestra incorporación a Internet para poder mantener un sistema de comunicación en tiempo real con todos nuestros asociados son los tres principales objetivos para este período que sin duda vamos a conseguir.*

*Uno de ellos, el Pacto Local, es un objetivo difícil pero vivo. Tal como dice en nuestra **Entrevista** el Secretario de Estado para las Administraciones Territoriales, Jorge Fernández, "ha llegado el momento de hablar menos del Pacto Local y de hacerlo". Nuestra portada hace referencia a la obligación que tenemos todos los responsables de las instituciones públicas de arrimar el hombro en la protección del medio ambiente. Esta fue una de las primeras conclusiones del Congreso Nacional de Medio Ambiente, que ha dado pie a nuestro reportaje.*

*Tristemente nos hacemos eco de dos hechos luctuosos que han causado un gran impacto en el colectivo de la FEMP: la muerte en accidente del Alcalde de Olmedo, José Antonio González Caviedes, comprometido en las tareas ejecutivas de la FEMP desde poco después de su fundación; y la de las policías locales de Córdoba, Angeles García García y Soledad Muñoz Navarro, brutalmente asesinadas en acto de servicio.*

*Publicamos también un amplio informe sobre la candidatura de Sevilla a organizar los Juegos Olímpicos del 2004, una iniciativa que cuenta con todo nuestro apoyo. Para ello, celebraremos la próxima reunión de la Comisión Ejecutiva en esta ciudad.*

*En nuestro recorrido por los pueblos de España nos hemos detenido este mes en Rute, el pueblo del anís y los dulces que se está dando a conocer en todo el mundo por su defensa del borrico, una especie en vías de extinción.*

*En **Quién es Quién** nos acercamos a la figura del Archivero. Finalmente, contamos con una colaboración de Camilo José Cela, que rememora sus primeros pasos por Tierras Guadalajara.*

**“ Uno de nuestros principales objetivos es el Pacto Local; es un objetivo difícil pero vivo. ”**

*T2 Bañeros*



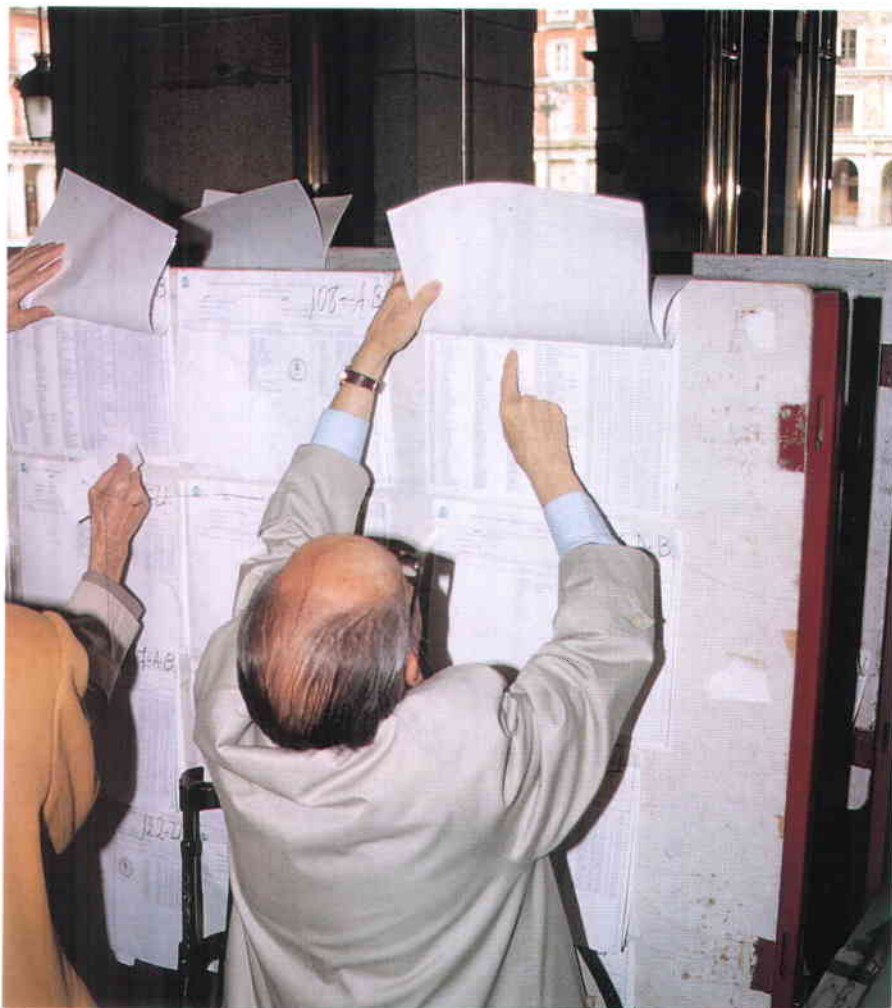
El Consejo de Ministros del día 20 de diciembre aprobó el Real Decreto por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y establece un nuevo sistema de Padrón Continuo y permanentemente actualizado que evitará las renovaciones padronales quinquenales.

Con esta modificación, que normaliza la gestión continua e informatizada del Padrón municipal y evita realizar renovaciones, se establece también una coordinación entre los padrones de todos los municipios para evitar que se produzcan errores inherentes a la gestión individualizada de cada Padrón, lo que permitirá que las cifras padronales puedan ser declaradas

El Real Decreto se refiere al Padrón municipal como registro administrativo de los vecinos del municipio -antes se regulaba como *"documento público y feaciente para todos los efectos administrativos"* en el artículo 62-, a su carácter confidencial, salvo cuando se cedan a otras Administraciones Públicas por ser necesarios para el ejercicio de sus respectivas competencias o elaborar estadísticas oficiales sometidas al secreto estadístico. En lo demás, se regirá por lo dispuesto en la Ley 5/1992, que regula el tratamiento automatizado de los datos de carácter personal y por la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

El nuevo texto coincide a grosso modo con lo regulado en los artículos 53 a 61 del antiguo Decreto: obligación de toda persona a inscribirse en el Padrón del municipio en que resida, adquisición por ello de la condición de vecino, derechos y deberes que se derivan de tal condición, datos que contendrá la inscripción en el Padrón, etc. con la novedad, respecto al texto anterior, de que desaparece el término *residente* que antes se utilizaba indistintamente como vecino -con ello se pretende evitar equívocos con el tema de los residentes extranjeros, cuyo registro está a cargo del Ministerio de Justicia e Interior- así como la clasificación de habitantes con sus categorías de cabezas de familia, vecinos, domiciliados, presentes, ausentes, transeúntes, población de

## Modificado el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales



*El Padrón es la base para la elaboración de otros censos como el electoral.*

**“ Las Diputaciones tienen que apoyar técnica y económicamente a los municipios de su ámbito geográfico para que los Padrones se gestionen por medios informáticos. ”**

hecho, de derecho, etc. que tan profusamente se utiliza en el antiguo Decreto, pretendiendo así unificar conceptos, clarificar situaciones equívocas y simplificar los datos del Padrón. Otra novedad lo constituye la obligatoriedad de que se empadronen las personas que carecen de domicilio, acabando con las dudas que se suscitaban, y favoreciendo que las autoridades competentes conozcan y resuelvan esas situaciones.

### **Se suprimen las renovaciones padronales**

El nuevo Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, suprime, como ya hemos informado en otras ediciones de Carta Local, las renovaciones padronales y convierte al Padrón en un registro abierto, actualizado permanentemente, gracias a las posibilidades que proporcionan los modernos sistemas de tratamiento de la información y la comunicación.

El Real Decreto establece la obligación de las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares de apoyar técnica y económicamente a los municipios de su ámbito geográfico a fin de que los Padrones se gestionen por medios informáticos, y asuman la gestión informatizada de los Padrones de los municipios que, por su escasez de recursos, no lo lleven así. El Ayuntamiento, aunque sigue teniendo la obligación de formación, actualización y custodia del Padrón, la comparte con la que se establece para los Organismos de la Administración General del Estado en el artículo 63, que deberán remitir periódicamente a éstos información sobre las variaciones de los datos de sus vecinos que con carácter obligatorio deben figurar en el Padrón municipal, especificando que las Oficinas del Registro Civil y el Ministerio del

Interior remitirán los datos mensualmente, y que el Instituto Nacional de Estadística comunicará con esa misma periodicidad las discrepancias que, en su función coordinadora, haya detectado en los datos padronales. Los Ayuntamientos comunicarán a los vecinos las actualizaciones que se hayan llevado a cabo cuando se produzcan, y si no las hubiera, se le remitirá cada cinco años.

### **Coordinación administrativa**

Se regula también la comprobación y control del Padrón municipal también. Por primera vez se contempla la coordinación administrativa, la realización de operaciones de muestreo y control para que el Padrón sea más efectivo y real, para lo que podrá contar con el apoyo técnico del INE, que también podrá llevar a cabo operaciones de control de precisión de los Padrones Municipales y al que se le responsabiliza de realizar la información padronal sistemáticamente, coincidiendo con la formación de los Censos de Población, pero asegurando la necesaria separación entre datos censales, sometidos a secreto estadístico, de los padronales, que son nominales y tienen carácter netamente administrativo. Una importante novedad es la previsión de que se aprueben oficialmente con carácter anual los datos censales, en lugar de cada cinco años que se hace en la actualidad.

Otra novedad es que se crea el Consejo de Empadronamiento, un órgano de coordinación de las actuaciones de cada Ayuntamiento en relación con la gestión padronal. Su composición es paritaria entre representantes de las Corporaciones Locales y de la Administración General del Estado, presidida por el Presidente del INE. Está capacitado para emitir informes o propuestas vinculantes y dotado de Secciones Provinciales, que actúan en ese ámbito territorial y cuya resolución pone fin a la vía administrativa. Los representantes de las Corporaciones Locales en el Consejo los designará la asociación de municipios de mayor implantación a nivel estatal, y de las Secciones Provinciales (3), lo serán, uno por la Diputación y uno por cada una de las dos asociaciones de municipios con mayor implantación en la provincia.

### **Españoles residentes en el extranjero**

Finaliza el Real Decreto con la regulación del “Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero”. La Administración General del Estado se responsabiliza de este Padrón, que se constituirá con los datos existentes en el Registro de Matrícula de cada Oficina Consular de Carrera o Sección Consular de las Misiones Diplomáticas. El INE recibirá los datos correspondientes a través del Ministerio de Asuntos Exteriores y elaborará y mantendrá un fichero de españoles residentes en el extranjero.

Las Disposiciones transitorias pretenden garantizar la implantación del nuevo sistema de gestión padronal tan pronto como finalice la renovación de 1996, y que la información que los Ayuntamientos obtengan de la renovación padronal de este año, se ajuste a la nueva normativa. ■

**“ El Consejo de Empadronamiento velará por la coordinación de las actuaciones de cada Ayuntamiento en la gestión padronal. ”**



Nadie está excluido. Todos, de una u otra manera, intervenimos en el proceso de conservación y protección de nuestro entorno medioambiental. Así lo han subrayado los expertos que participaron en el III Congreso Nacional del Medio Ambiente, entre los que se encontraba la Presidenta de la FEMP; Rita Barberá, que intervino en la apertura del encuentro junto con la Ministra de Medio Ambiente, Isabel Tocino, y el Alcalde de Madrid, José María Álvarez del Manzano. Empezar una normativa más rígida, en la que los mecanismos de control puedan funcionar de manera efectiva y que garantice la protección penal del medio ambiente, y llamar a la sensibilización ciudadana, que ya tiene conciencia de la importancia de un medio protegido, son algunos de los cauces de actuación que parecen más efectivos.

### Normativas más estrictas

La adquisición de compromisos debe de empezar por las propias Administraciones y los agentes políticos. En materia normativa, uno de los puntos más relevantes reclamados por los expertos fue el de la protección penal del medio ambiente; en esta línea, subrayaron la necesidad de establecer una legislación clarificadora en lo relativo a hechos y figuras delictivas -en la actualidad un tanto confusas-, fundamentalmente respecto a la prevaricación. Todavía es necesario proponer leyes nuevas y desarrollar otras existentes aunque para ello, añadieron, es necesaria voluntad política.

En este marco, el anuncio de una futura Ley de Responsabilidad Civil en materia ambiental, realizado por la Ministra de Medio Ambiente fue bien acogido; para hacer más concretos los contenidos de

Ciudadanos, empresas, poderes públicos y otros actores sociales tienen una parcela de responsabilidad en la protección y conservación del medio ambiente; cada uno en su papel, las aportaciones de los diferentes colectivos son la baza más importante para alcanzar un desarrollo sostenible.

## La protección del Medio Ambiente, una tarea colectiva

### III Congreso Nacional del Medio Ambiente



*La presidenta de la FEMP durante su intervención en el acto inaugural.*

esta Ley, se propuso incorporar en ella puntos como la cuantificación de los daños al medio ambiente, la delimitación temporal de dichos daños y la retroactividad, la delimitación del contexto políti-

co social en el que se implante la responsabilidad civil y la colaboración entre las Administraciones para determinar el alcance y ámbito de aplicación de la responsabilidad civil.





*La nueva Ley de Responsabilidad Civil en materia ambiental penalizará acciones lesivas para el medio ambiente.*

Por lo que se refiere al compromiso ciudadano, al igual que en otras áreas la educación es una de las principales vías de actuación; la relación entre información, educación y participación pública resulta imprescindible si se trata de materia ambiental. En este sentido, durante el Congreso se hizo una valoración muy positiva de la Ley relativa al Libre Acceso a la Información Ambiental (Ver Carta Local, número 68 de febrero de 1996), aunque también se puntualizó que esta normativa carecerá de utilidad si las Administraciones no ponen los medios necesarios para llevarla a efecto y demostrar, con ello, su voluntad y credibilidad social en materia ambiental. Por otro lado, también se considera urgente definir un Plan Estratégico de ámbito nacional en materia de educación ambiental, que involucre a la Administración educativa y a los agentes sociales relacionados con el medio ambiente y la educación.

El desarrollo de políticas ambientales preventivas exige una cobertura legal que permita poner en práctica los mecanismos oportunos; como herramienta, los estudios de impacto ambiental previos a cada proyecto permiten realizar el control y seguimiento de las actuaciones y hacerlas más operativas. De ahí que sea necesaria una nueva Ley de Estudios de Impacto Ambiental donde se potencie la

integración de la variable ambiental en el diseño del proyecto, la participación

pública y la vigilancia durante el proceso y en su faceta final.

En parcelas más específicas como la contaminación acústica, la de los ambientes interiores, olores o radiaciones electromagnéticas y, en general, las nuevas formas de contaminación que resultan lesivas, se hace necesario adaptar la normativa vigente, en concreto la Ley de 1972 de Protección de Medio Atmosférico, en las que la mayor parte de ellas no aparecen contempladas. Lo mismo ocurre con los suelos, para cuya protección frente a la contaminación se propuso incorporar información sobre estos riesgos en el Registro de la Propiedad de manera que así puedan tenerse en cuenta futuras actuaciones en este campo.

El Proyecto de Ley de Envases y Residuos de Envases fue bien valorado por sus posibilidades para mejorar la gestión de los residuos sólidos aunque, sin embargo, no se descartó la posibilidad

***“España es el país europeo con mayor biodiversidad en lo relativo a especies silvestres y en razas derivadas de la cultura rural.”***



*La gestión del agua exige un consenso político y social.*



*La agricultura y la ganadería deben permitir el mantenimiento de la biodiversidad.*

de proponer posteriores revisiones en lo relativo al reciclado o a la peligrosidad de ciertos materiales para la salud humana y el medio ambiente.

## **El papel de los productores**

Los sectores industrial y productivo tienen también reservada su función en la protección medioambiental; la incorporación del elemento ambiental en la reforma del Tratado de Maastricht, especialmente en lo relativo a políticas agrícolas, pesqueras y turísticas, de cara a potenciar un desarrollo sostenible, debe traer consigo una valoración económica de los bienes ambientales para poder defenderlos frente a otros usos que podrían tener más valor, y la recomendación de incorporar a las estadísticas nacionales indicadores del estado de conservación, naturalidad y biodiversidad.

En nuestro país, la finalidad es abordar la realización de un nuevo Plan Energético Nacional en el que estén determinados los objetivos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero procedentes del sector energético, buscar nuevas opciones y potenciar las energías renovables.

En este contexto, sería conveniente que las industrias asumieran un compromiso con el medio ambiente que, en algunos casos, podría ir más allá del



estricto cumplimiento de la normativa. Como sugerencias, en el Congreso se propuso la utilización de sistemas de posicionamiento comercial o mercantil como el ecoetiquetaje, los sistemas de gestión ambiental o las ecoauditorías, que llevan a la calidad integral y a un compromiso ético con la sociedad. Los sindicatos, como órganos de información y educación al trabajador y de participación activa en los controles ambientales de la empresa, también tienen una fuerte responsabilidad.

## **España, el país europeo con mayor biodiversidad**

En España hay mucho que proteger; no en vano se trata del país europeo con mayor biodiversidad, tanto en lo relativo

a especies silvestres como en razas derivadas de la cultura rural.

Por ello, durante el Congreso se abogó por el incremento del número de espacios naturales protegidos en los que se conjuguen las intervenciones para la protección de la biodiversidad con las actividades de desarrollo endógeno, incluso con la explotación y venta de productos con etiquetaje propio de las zonas correspondientes, que permitieran el desarrollo de las poblaciones. La puesta en marcha de PORN (Plan de Ordenación de Recursos Naturales) y PRUG (Plan Rector de Uso y Gestión), muy deficiente en nuestro país, tendría gran importancia para lograr esta finalidad.

Las grandes transformaciones agrícolas, que van en detrimento de la biodiversidad, deberán ser estudiadas con rigor para conocer sus efectos y definir posibles

alternativas. Una de las posibles podría ser la agricultura ecológica que, además, serviría como instrumento para potenciar el desarrollo rural endógeno y beneficiar al ecosistema. En lo relativo a prácticas pesqueras, parece conveniente la utilización de artes selectivas y un mayor control de redes de deriva o técnicas de arrastre.

El control y optimización de los recursos hídricos fue otro de los puntos

relevantes del Congreso. A juicio de los expertos *"es absolutamente necesario llegar a un consenso político y social en materia de la gestión del agua"*. La fijación de un régimen económico-financiero, en el que el precio de tarifa del agua se acerque a los costes reales de la gestión *"es una necesidad que debe estar al margen de cualquier coyuntura política"*. Para impulsar estas accio-

nes, sería positivo incentivar las acciones destinadas al ahorro, la reutilización y la depuración de las aguas lo que, además, contribuiría a un uso más eficiente. Por otro lado, deberían unificarse el control administrativo y el de la gestión de depuración y abastecimiento, lo que obligaría a simplificar e integrar el actual régimen concesional y de autorizaciones. ■

## Nuevas normativas que penalizarán los delitos medioambientales



La Ministra de Medio Ambiente, Isabel Tocino, anunció en la Apertura del Congreso una nueva ley de responsabilidad civil por los daños cometidos contra el medio ambiente en general que, entre otras obligaciones, exigirá la suscripción de un seguro obligatorio previo por la realización de actividades potencialmente contaminadoras. Esta responsabilidad civil, que hasta ahora sólo se contemplaba en materia de residuos, se ampliará a los daños causados a terceras personas y al ecosistema. La Ministra subrayó que *"cuando esté articulada la Ley se trabajará con mucho más cuidado y atención, porque pretendemos que ningún daño ambiental quede sin castigo"*; añadió que deberían establecerse los mecanismos de prevención que han de funcionar ante un posible daño ambiental y analizar las características del impacto en función del riesgo y la culpabilidad.

El borrador de la ley, preparado por el Ministerio de Medio Ambiente será aprobado, con toda probabilidad, en esta legislatura.



## Jorge Fernández Díaz, Secretario del Estado para las Administraciones Territoriales

# “Ha llegado el momento de hablar menos del Pacto Local y de hacerlo”

**H**ablar menos de él y hacerlo. Esta es la máxima que el Secretario de Estado para las Administraciones Territoriales Jorge Fernández Díaz (Valladolid 1950) quiere transmitir a todos los implicados en el Pacto Local. El responsable de ejecutar la política territorial del Gobierno piensa que desde la Constitución de 1978 el protagonismo político lo han tenido las Comunidades Autónomas que han relegado al de las Corporaciones Locales y su futuro depende del Pacto Local.

**P** ¿Cómo son las relaciones entre el Gobierno y las Entidades Locales?

**R** Fluídas y correctas. Una de las primeras reuniones que mantuvo el Ministro fue con la Presidenta de la FEMP, incluso ha asistido a una reunión de la Comisión Ejecutiva. Yo mismo he mantenido varias reuniones con el Secretario General de la FEMP y con los Presidentes de algunas de sus Comisiones de Trabajo. A otros niveles son del mismo carácter, aunque eso no quita para que en el futuro profundicemos mucho más en la medida en que la FEMP es la asociación representativa de las Entidades Locales españolas. Es nuestro deseo incrementar esa relación en el futuro y yo creo que en el contexto del Pacto Local vamos a poder dar pasos significativos en esa dirección.



**“A finales de la próxima legislatura, cuando esté consolidado el modelo autonómico, el esfuerzo descentralizador lo tendrán que hacer las Comunidades Autónomas.”**

**P** La CNAL sigue siendo el marco adecuado para las relaciones.

**R** Quizás habría que actualizar la organización, la composición y las funciones de la Comisión y de las Subcomisiones, pero creo que es un buen marco.

**P** Incluso imprimir una mayor agilidad.

**R** Sí, por supuesto. Yo suelo decir que lo urgente no nos deja hacer lo necesario, pero, en todo caso, tenemos que ir a una mayor frecuencia de las convocatorias.

Ya he tenido ocasión de asistir a la Subcomisión de Cooperación, para informar el Real Decreto de actualización del Padrón Municipal y Demarcaciones Territoriales que confío que salga este mes (*ver página 6*), haciendo honor al compromiso que asumió el Ministro en su reunión con la Comisión Ejecutiva de la FEMP. El pleno de la Comisión lo vamos a convocar próximamente para informar el Proyecto de Real Decreto sobre Cooperación Transfronteriza (con Francia y con Portugal) y para proponer la firma de un acuerdo de cooperación adicional a ese Real Decreto para regular con las Entidades Locales el procedimiento de notificación de los convenios de cooperación transfronteriza al Gobierno y de publicación de esos convenios en el BOE.

Evidentemente el régimen de reuniones se va a intensificar por razón de las materias que tenemos que negociar en el curso político de este año.

**P** Entre ellas las contenidas en el Pacto Local.

**R** Efectivamente, yo creo que ha llegado el momento de hablar menos del Pacto Local y de hacerlo. Es verdad que

la Constitución de 1978 es conocida como la Constitución del Estado de las Autonomías porque las ha hecho nacer, no así a las Corporaciones Locales que gozan ya de una larguísima tradición, consolidación y arraigo en nuestra sociedad. El protagonismo de las Comunidades Autónomas ha relegado a las Corporaciones Locales. Y su futuro depende del Pacto Local. Las Entidades Locales, sobre todo los Ayuntamientos, al estar más cerca de los ciudadanos, están en mejores condiciones de gestionar determinados servicios públicos.

**P** ¿Cuáles cree que serán las principales dificultades para su consecución?

**R** No me gusta hablar de las dificultades para conseguirlo, sino de superar, en todo caso, los obstáculos que podamos tener para conseguirlo, conscientes todos de que va a ser beneficioso para los ciudadanos y para el escalón más próximo, desde el punto de vista administrativo y político, que son los Ayuntamientos. Quizás uno de los recelos que existen en cuanto a la formalización del Pacto Local puede provenir de las Comunidades Autónomas que entienden que pueden perder protagonismo político e institucional en beneficio de las Entidades Locales. Creo que si alguien tiene esa visión, la tiene equivocada.



La propuesta de Administración Única y algunas concreciones como la Ventanilla Única no van en perjuicio de ninguna Administración ni de ninguna institución sino en beneficio de los ciudadanos, que son los destinatarios de toda actividad política.

Por lo tanto, yo estoy convencido de que pese a los recelos y a los obstáculos el Pacto Local lo vamos a poder perfeccionar en esta legislatura, de tal suerte que algunas competencias que en estos momentos están reclamando los Alcaldes puedan trasladarse bajo su esfera de competencia.

En cualquier caso, para contribuir al buen fin de las negociaciones, es mejor no hablar tanto de él y confiar en el trabajo que ya están realizando los expertos de la FEMP y del Ministerio, cuyos resultados se elevarán como propuestas políticas en los próximos meses.

**“Las Diputaciones deben ayudar, desde el punto de vista técnico, jurídico y económico, a los pequeños Ayuntamientos.”**

**P** Algunos representantes locales piensan que los acuerdos de gobernabilidad con los partidos nacionalistas pueden haber repercutido negativamente para los intereses locales.

**R** Se trata de acuerdos necesarios, fruto del resultado de las Elecciones Generales que a mi juicio indicaron claramente que gobernara el Partido Popular, pero que no lo hiciera en solitario. Por lo tanto estamos ante unos acuerdos necesarios y públicos. Nadie puede interpretar que puedan menoscabar la autonomía local.

Aluden a traspasos de competencias, modificaciones de leyes como la de costas, la de puertos o la del suelo, de acuerdo con la doctrina del Tribunal Constitucional y con los Estatutos de Autonomía.

**P** Aumenta la participación en el gasto de las Comunidades Autónomas pero no la de los Ayuntamientos.

**R** Cuando esté finalizado el proceso descentralizador del Estado a las Comunidades Autónomas, entre ésta y la próxima legislatura, cuando concluya la reforma de los Estatutos del 143 y tengan asumida como competencia propia la asistencia sanitaria que ahora presta el INSALUD, la distribución del gasto público, excluyendo pensiones y clases pasivas, será del 48 por ciento para la Administración Central, en torno al 37 por ciento para las Comunidades Autónomas y en torno al 15 por ciento para las Administraciones Locales. Todos hemos hablado de la cifra mágica del 50, 25, 25. Pues bien, a finales de la próxima legislatura, cuando esté básicamente consolidado el modelo autonómico, el esfuerzo descentralizador lo tendrán que hacer las Comunidades Autónomas. Lo que no obsta para que estemos trabajando ya entre el Gobierno y la FEMP, a nivel técnico, para analizar el esfuerzo descentralizador que desde la Administración General del Estado pueda producirse hacia las Entidades Locales.

**P** ¿No advierte el riesgo de que en este proceso descentralizador las Comunidades Autónomas estén tomando un poder excesivo que después no van a trasladar a los Ayuntamientos?

**R** Yo no tengo esa impresión. Se está produciendo una traslación de responsabilidades políticas desde la Administración General del Estado a las Comunidades Autónomas, pero no sus trayéndoselas a las Entidades Locales. Este es un proceso que emana de la Constitución. Cuando hablamos de que los puertos deben ser gestionados por las Comunidades Autónomas, no obsta para que se garantice una presencia importante de los Ayuntamientos en los órganos de gestión y de administración. Pero en todo caso debe entenderse que no es el Gobierno sino la Constitución y los Estatutos de Autonomía los que determinan la posibilidad de que esa gestión pase a las Comunidades Autónomas y no a los Ayuntamientos, aunque entiendo,





por otra parte, las reticencias, incluso la preocupación que pueda existir en los Ayuntamientos cuando analizan este proceso.

Indudablemente tendrá que llegar el momento político en nuestro país en el que las Comunidades Autónomas tengan que asumir la realidad de que el esfuerzo de descentralización y desconcentración administrativa no finaliza sino que debe proseguir hacia las Corporaciones Locales. Creo que en esa reflexión ya están entrando algunas Comunidades Autónomas y creo que continuarán entrando en la medida en que consideren que ya cuentan con las competencias y los recursos que el Estado les debía de trasladar.

**P** ¿Cuál debe ser el papel de las Administraciones Provinciales?

**R** Tengo muy claro que, existiendo una entidad territorial como es la provincia, debe existir una Corporación Local representativa de la misma. Las Diputaciones, al igual que los Cabildos y Consejos Insulares, deben jugar un papel de ayuda, sobre todo desde el punto de vista técnico, jurídico y económico, a los pequeños Ayuntamientos. Avanzar en esa dirección creo que es lo correcto. Pero además podrían jugar algunos de

los papeles que algunos Estatutos de Autonomía y que la Ley del Proceso Autonómico preveía para las Diputaciones y es que puedan actuar como entes desconcentrados de las Comunidades Autónomas para la gestión de determinados servicios en el ámbito provincial con una mayor eficacia y menor gasto. Es una posibilidad prevista que no ha sido explorada en ninguna Comunidad Autónoma.

**P** ¿Ahí podrían incardinarse las funciones de las Mancomunidades y Consorcios?

**R** Todo lo que sea asociación de municipios, en sus diversas formulaciones jurídicas, yo creo que es bueno para mejorar la gestión de determinados servicios públicos. Más si tenemos en cuenta el minifundismo municipal de España. Y también podrían operar como entes desconcentrados de los Gobiernos Autonómicos en determinados ámbitos territoriales y para la gestión de determinados servicios.

**P** ¿Cree que puede aplicarse la ventanilla única sin afectar al principio de autonomía?

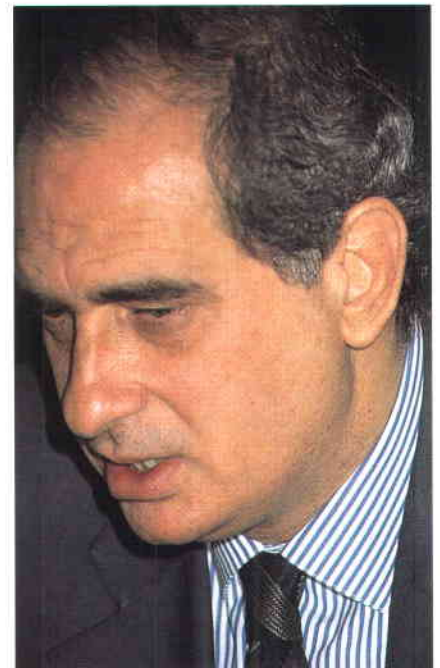
**R** Por supuesto que sí. Además, algunas propuestas concretas de ventanilla única, en determinados ámbitos, ya se están produciendo en estos momentos. El Ministerio ha suscrito acuerdo con Ayuntamientos para la concreción de la ventanilla única, porque entendemos que permiten una gestión mejor, más rápida, más barata y eficaz de los servicios públicos. La autonomía en ningún caso debe ser un pretexto para crear compartimentos estancos en la Administración y para complicar la vida a los ciudadanos, no debe entenderse sino supeditada al servicio al ciudadano.

**P** ¿El Gobierno apoyaría el acceso directo de los Entes Locales a los Fondos Europeos?

**R** Es evidente que la tendencia natural es la de una mayor participación y una mayor decisión de las Comunidades Autónomas y de los Ayuntamientos.

**P** ¿Hay alguna posibilidad de que varíe la representación territorial de la Delegación Española en el Comité de las Regiones?

**R** Es una lógica reivindicación de las Entidades Locales españolas, pero en este momento no se me oculta que ese equilibrio que se consiguió en la anterior legislatura fue fruto de un consenso difícil. Yo creo que fueron muy generosas las Entidades Locales españolas. Y en la medida en que el Comité está en proceso de reformulación y hay una petición de dividir el Comité en dos cámaras, yo



**“ La autonomía en ningún caso debe ser un pretexto para crear compartimentos estancos en la Administración y para complicar la vida a los ciudadanos. ”**

**“Una ley de carácter general no puede poner límite a los mandatos de los personas, es más eficaz que sean los electos y los electores.”**

creo que es prematuro replantearse la actual situación en la medida en que no existe consenso respecto de cuál ha de ser el papel futuro del Comité.

**P** ¿Tiene el Gobierno algún nuevo plan de modernización de la Administración Pública aprovechando la implantación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación?

**R** Por supuesto que sí, aunque eso forma parte más del área de competencia de mi colega el Secretario de Estado para la Administración Pública. Conozco varias iniciativas que en ese sentido se están planteando. De todas formas tengo

que decir que hoy en día el nivel de automoción en la gestión de los asuntos públicos por parte de las diferentes Administraciones no tiene nada que envidiar al de las empresas.

**P** ¿Es usted partidario de poner límites a los mandatos de los electos?

**R** Respecto a eso, todas las opiniones son legítimas. Además, hay experiencias para todos los gustos: hay quien opina, y no le falta razón, que quien tiene que poner límite a los mandatos deben de ser los electores; otros, como hicieron los norteamericanos después de los mandatos de Roosevelt, piensan que determinados cargos públicos no pueden eterni-

zarse. Yo creo que una norma de carácter general no es buena y que habrá que atender la casuística distinta que tienen las distintas Administraciones. Ahí creo más en la eficacia de electores y electos que en la de una ley de alcance general.

**P** ¿El Gobierno es partidario de estudiar la modificación de la Ley de Régimen Local para facilitar la gobernabilidad de los Entes Locales?

**R** Es una de las cuestiones que estamos estudiando en el grupo de trabajo bilateral del Pacto Local entre la FEMP y el Gobierno, junto con la Ley de Haciendas Locales o de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional o la Ley Electoral. Hay temas que por incidir en los equilibrios del sistema político en su conjunto, sin perjuicio de que la competencia es del legislador estatal, merece el concurso de voluntades del Gobierno y de los Partidos políticos y de las Comunidades Autónomas. De todas formas, como no quiero prejuzgar las conclusiones de ese grupo de trabajo, prefiero no pronunciarme. ■

## Ciudadanía europea

**P** ¿Cómo ve la posibilidad de que ciudadanos extranjeros puedan ser Alcaldes de ciudades españolas?

**R** Me parece que es una posibilidad razonable; desde luego, a mí no me asusta en absoluto. Una manera de demostrar que estamos en una unión con vocación de permanencia es que puedan producirse ese tipo de situaciones.

**P** Incluso, tal como está planteado en el texto del Proyecto de Ley de Modificación de la Ley Electoral, pueden llegar a ser Diputados Provinciales y Presidentes de Diputación.

**R** Y ¿por qué no? Desde el momento en que tienen el

derecho pasivo y activo pueden ser electos en un primer grado y en un segundo. Esa posibilidad forma parte de la normalidad.

**P** Sin embargo algunos países están poniendo condiciones a este proceso. ¿No le parece que vamos demasiado rápido?

**R** Tampoco tenemos que pretender ser más europeos que nadie, aunque es verdad que España es uno de los países puntas de lanza respecto a la sensibilidad europea. Esto no tiene por qué ser negativo en sí mismo. Pero lógicamente este proceso se tendrá que desarrollar en unas condiciones de simetría en todos los países de la Unión.





**E**l Alcalde de Olmedo, José Antonio González Caviedes, Presidente de la Comisión de Educación y Cultura de la FEMP, falleció el pasado día 5 de diciembre como consecuencia de las heridas sufridas en un accidente de tráfico, en las cercanías de Olmedo, cuando regresaba de una sesión del Senado, cámara a la que pertenecía como Senador Electo por la provincia de Valladolid. Su muerte causó un gran pesar en toda la clase política, especialmente entre sus compañeros de la Comisión Ejecutiva de la FEMP y de la Comisión de Educación y Cultura.

El sepelio, al que asistieron el Vicepresidente de la FEMP, Francisco Tomey, y el Secretario General, Alvaro de la Cruz, congregó a un elevado número de Alcaldes y Concejales, así como a parlamentarios y vecinos de Olmedo.

José Antonio González Caviedes, una de las personas que con más dedicación y entusiasmo ha venido trabajando por el municipalismo español en los últimos años, se incorporó a los órganos rectores de la FEMP en 1981 como miembro del Consejo Federal. En 1983 fue elegido Vocal de la Comisión Ejecutiva y Presidente de la Comisión de Pequeños Municipios. En posteriores mandatos ha sido Presidente de la Comisión de Educación y Cultura, desde donde realizó una intensa actividad como defensor de los intereses municipales, en especial en los procesos de elaboración de la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), de la Ley Orgánica del derecho a la Educación (LODE), y de la puesta en marcha de los programas de Garantía Social. Fue también un tenaz defensor de los intereses locales y de la aplicación del derecho a la educación en todos los puntos del país en el Consejo Escolar del Estado.

También cabe destacar su labor en el proceso de elaboración del Real Decreto de Cooperación de las Corporaciones Locales con el Ministerio de Educación y Cultura, auténtica avanzadilla del Pacto Local en materia educativa; de la Orden Ministerial que regulaba la utilización de centros docentes públicos en horas no lectivas, y de un buen número de acuerdos y convenios con otras entidades.

# Adiós a José Antonio González Caviedes



## NOS QUEDA SU MEMORIA

Escribo estas líneas con el corazón todavía encogido, incrédulo por la muerte de José Antonio González Caviedes, un hombre fundamentalmente bueno. Siento su muerte en toda su descarnada verdad, con la profunda intensidad de quien queda huérfano de un amigo que además era un extraordinario compañero de todos sin excepción.

Compartimos muchas inquietudes, no sólo por afinidad de ideas políticas, sino también por nuestra común vocación municipalista en la que hemos vivido juntos muchos avatares desde el 83 hasta ahora mismo y también muchas satisfacciones.

Quisiéramos seguir viendo vivo a José Antonio, con el entusiasmo de siempre, y por eso acudimos al consuelo (triste consuelo, esa es la verdad) de su memoria. Nos queda su memoria, su recuerdo eterno que viene impregnado por su voluntad de servicio a los demás desde una de las más hermosas profesiones -nada menos que enseñante- y desde su vocación de servidor público en una responsabilidad, la de Alcalde de su pueblo, de Olmedo (Valladolid), igualmente hermosa.

**Francisco Tomey Gómez**

*Presidente de la Diputación de Guadalajara  
Vicepresidente Segundo de la FEMP*

Ejerció la Presidencia de la Comisión de Educación y Cultura con total dedicación, con indiscutible talante municipalista, espíritu de concordia, objetividad y demostrada eficacia.

El Consejo Federal de la FEMP, celebrado el 17 de diciembre, rindió un homenaje a su memoria, guardando un minuto de silencio. Era Alcalde de Olmedo desde 1975. ■

María Angeles García García, de 40 años, viuda y con dos hijos, y María Soledad Muñoz Navarro, de 36 años, casada sin hijos, ambas agentes de la Policía Local de Córdoba con quince años de servicio, perdieron la vida en la mañana del 19 de noviembre cuando perseguían a unos atracadores. Son las primeras mujeres que caen desde la incorporación de la mujer a estos cuerpos de seguridad. Y lo hacen precisamente en la ciudad en la que por primera vez una mujer vistió el uniforme de Policía Local (entonces Policía Municipal).

Las dos agentes murieron en el interior del vehículo en el que patrullaban como consecuencia de los disparos a bocajarro efectuados por uno de los atracadores.

"Eran de una categoría humana increíble", nos decía el Inspector Jefe de la Policía Local de Córdoba, Juan José García Sánchez, unos días después del sepelio, todavía impresionado por el impacto. "Compartían muchas cosas; además de amigas, solían patrullar juntas desde hacía tiempo. Como policías, eran de las mejores profesionales, incluidos los hombres". Las dos se incorporaron a la Policía Local de Córdoba el 2 de marzo de 1981. Ambas tenían experiencia sobrada y una profesionalidad que les costó la vida. "Me siento orgulloso de la Policía Local, decía el Alcalde de la ciudad, Rafael Merino. Pese a que el último ha sido un año especialmente doloroso para la ciudad por la muerte del sargento del Ejército, Miguel Angel Ayllón, en un atentado de ETA, afirma que éstos "han sido los momentos más duros desde que estoy en la Alcaldía".

El Ayuntamiento, además de decretar tres días de luto, concedió a ambas agentes la medalla de oro de la ciudad a título póstumo e inició el expediente para recabar de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía la concesión de la Medalla al Mérito de la Policía Local en su máxima categoría. Del mismo modo, el Ministro del Interior, Jaime Mayor Oreja, les concedió la Medalla al Mérito Policial.

Para Manoli Rodríguez, la primera mujer que vistió uniforme de Policía Local, "eran compañeras entrañables. María Angeles era muy alegre; Marisol era más reservada, pero las dos estupendas compañeras". Marisol era hermana del Jefe de la

## Dos agentes femeninas de la Policía Local de Córdoba, muertas por unos atracadores



Agentes femeninas durante la celebración del XXV Aniversario de la primera promoción de mujeres policías. A la izquierda, con gafas de sol, Marisol y Maria Angeles.

Policía Local de León y su padre fue Guardia Civil.

La muerte de las dos policías ha despertado la solidaridad de agentes de toda España, muchos de los cuales han decidido donar parte de su sueldo a los hijos de María Angeles. El Ayuntamiento de Córdoba, ante el elevado número de ofreci-

mientos muchos de ellos de ciudadanos cordobeses, ha abierto también una cuenta a nombre de la Policía Local para recibir las donaciones, precisamente en la entidad bancaria en la que se produjo el atraco, la Oficina Principal del Banco de Santander de Córdoba. El número de cuenta es el 65.109.



**El número de cuenta para ingresar las donaciones es el 65.109 de la Oficina Principal del Banco de Santander de Córdoba.**

## Más medios

El hecho de que el suceso lo protagonizaran una banda de delinquentes internacionales, perfectamente organizados y equipados, ha abierto el debate sobre la necesidad de dotar de más medios a los miembros de las Policías Locales y a plantearse una reflexión sobre el papel que atribuye la Ley de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y la realidad posterior.

"En los últimos sucesos -dice el Concejal de Presidencia, Antonio Prieto

Mahedero-, la Policía ha actuado con una eficacia inmensa. En apenas tres cuartos de hora detuvieron a tres de los cuatro atracadores. Es decir, hay capacidad de respuesta y además funciona a la perfección la coordinación con las demás fuerzas de seguridad. Sin embargo, nos damos cuenta de que no tenemos medios suficientes. Los delinquentes se organizan, cuentan con medios sofisticados, van por delante de nosotros en muchos casos. Es una reflexión que tenemos que hacer desde todos los Ayuntamientos".

## LAS PRIMERAS MUJERES POLICÍA

Córdoba fue la primera ciudad que permitió el acceso a las mujeres a la entonces Policía Municipal. Esto ocurrió en octubre de 1971, durante el mandato del Alcalde Antonio Guzmán Reina. Salieron a concurso diez plazas exclusivamente para mujeres. Se integraron inmediatamente sin que se produjera ningún tipo de discriminación, ni positiva ni negativa. Sus primeras funciones fueron las de regular el tráfico, como el resto de sus compañeros, pero luego sus tareas se han ampliado. "Nunca hubo problemas -afirma el Inspector Jefe-. Cumplen su función como uno más. Nosotros, cuando planteamos el servicio no lo hacemos pensando que lo puede hacer un hombre o una mujer, lo hacemos en función de los efectivos, independientemente del sexo. Su presencia no es testimonial como algunos se creen".

"Tristemente, el ejemplo de las dos compañeras viene a corroborar que se puede ser buen o mal profesional no por razón de sexo, sino por el conocimiento y la entrega en el servicio".

En la actualidad el 9 por ciento de los agentes de la Policía Local de Córdoba son mujeres.

## DOS MEDALLAS DE ORO

No fue el viento puro y suave de vuestra sierra, el que envuelve con su brisa a la Califal Córdoba; fue un gélido y fuerte vendaval emponzoñado en el odio a todo lo que es orden, en la ira a lo que es templanza y disciplina, el que segó vuestras vidas.

Os llamabais María de los Angeles y Soledad y nos habéis dado todo un ejemplo de cómo la mujer cumple con su deber en el trabajo, codo con codo en igualdad con el hombre, hasta sus últimas consecuencias: "la muerte en acto de servicio"

Córdoba, fuiste la primera en confiarle a la mujer el orden y la seguridad de tus habitantes y eres la primera en llorar la pérdida de dos de ellas. Han sabido ganarse dos medallas de oro a "título póstumo".

Alguien dijo: "Dad palabras al dolor, la desgracia que no habla, murmura en el fondo del corazón, que no puede más hasta que se quiebra".

*Pilar Iglesias Osorio, Presidenta de la Comisión de la Mujer de la FEMP.*

A pesar de todo, el Inspector Jefe afirma que no se ha producido el fallecimiento de las dos compañeras por falta de medios; "se hubiese producido con cualquier medio, porque ha sido un asesinato de una vileza terrible, de una crueldad enorme".

"Hay una cuestión un poco más profunda -añade-, que es el papel real que las Policías Locales de España tenemos que desempeñar. La ley intenta establecer una serie de compartimentos de trabajo, pero la realidad en la calle es otra distinta, porque el ciudadano, a la hora de pedir auxilio, no distingue a qué policía se lo pide. Y el delincuente, tampoco lo hace". ■



*Juan José García, Inspector Jefe de la Policía Local.*

# La FEMP reitera su posición sobre las Medidas Liberadoras del Suelo

El Consejo Federal de la FEMP, que se reunió en Madrid el pasado 17 de diciembre, reiteró su postura sobre el Decreto-Ley 5/1996, sobre Medidas Liberalizadoras de Suelo, que aparece concretada en el acuerdo de la Comisión Ejecutiva de septiembre pasado, en el que se subraya la *"preocupación generalizada y en algunos casos rechazo por la aplicación del Real Decreto-Ley por las repercusiones económicas que pudiera tener en la gestión de urbanismo y vivienda al verse disminuida en un cinco por ciento la gestión de suelo"*. Este acuerdo también indica que se instará a los órganos competentes a realizar una reforma de la Ley del Suelo teniendo en cuenta el criterio de la FEMP, que se solicitarán compensaciones para los Ayuntamientos -vía tributaria o mediante la solidaridad de otros titulares de patrimonio público- y que, asimismo, se solicitará la clarificación de los artículos del Real Decreto-Ley que plantean problemas de interpretación durante el proceso de tramitación parlamentaria.

El documento en el que está contenido este acuerdo será entregado al Vicepresidente del Gobierno para Asuntos Económicos, Rodrigo Rato; el Consejo Federal acordó solicitar un encuentro con él para expresarle su postura y para pedirle una aclaración sobre sus declaraciones a algunos medios de comunicación en las que parecía entenderse que responsabilizaba a los Ayuntamientos del encarecimiento de los precios de la vivienda.

## Vitalidad de la FEMP

En la apertura de la reunión, los miembros del Consejo Federal guardaron un minuto de silencio en memoria del fallecido José Antonio



González Caviedes (ver página 17). Posteriormente, tras la presentación de los informes de Secretaría General, la Presidenta destacó la vitalidad de la FEMP: *"El debate en el seno de la FEMP -dijo- es favorable porque revela la vitalidad de ésta"*. Su intervención en el Consejo Federal estuvo centrada en tres puntos: el Pacto Local, la modernización de la estructura de la FEMP y la incorporación de la Federación a Internet.

Sobre el Pacto Local, Rita Barberá destacó que *"está hoy más cerca que nunca de conseguirse porque existe un compromiso programático del Gobierno. El Pacto Local es difícil pero vivo. Ahora es importante tener la habilidad necesaria para conseguirlo paso a paso"*. La Presidenta

informó sobre el proceso negociador del Pacto Local desde la última reunión del Consejo Federal en el mes de julio: la aprobación del borrador definitivo del Pacto Local, la remisión del citado borrador al Ministro de Administraciones Públicas, Mariano Rajoy, las posteriores entrevistas con él -primero de la Presidenta, en el Congreso de los Diputados, y después con toda la Comisión Ejecutiva, en el mes de octubre- y la reciente constitución del grupo de trabajo técnico en el que se empiezan a estudiar las modificaciones normativas necesarias para la transferencia a las Corporaciones Locales de las competencias recogidas en el Pacto Local que, actualmente, están en manos de la Administración Central. El trabajo

de este grupo técnico, que se volverá a reunir en enero, corre paralelo a la negociación política, según indicó Rita Barberá.

Destacó también, como prueba de este avance, el hecho de que, por primera vez, se hubieran aceptado dos de las enmiendas planteadas por la FEMP a la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social - la llamada Ley de Acompañamiento. Las enmiendas fueron presentadas a través de las Comisiones de Haciendas Locales y de Función Pública de la FEMP. Las asumidas son las que hacen referencia al artículo 117.2 del texto inicialmente presentado, en la que se recoge un aumento desde el 25 hasta el 30 por ciento del porcentaje de ingresos liquidados por operaciones corrientes en el último ejercicio señalado, como límite del conjunto de operaciones de tesorería a concertar por

un plazo no superior a un año. La segunda, relativa al punto 3 del mismo artículo, recoge la propuesta de la FEMP de mantener la actual redacción del artículo 53.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que señala que, cuando se trate de operaciones de tesorería, la aprobación corresponderá al Presidente de la Corporación siempre que no superen el cinco por ciento de los ingresos por operaciones corrientes deducidos de la liquidación presupuestaria del ejercicio anterior (ver Cuadernos de Administración Local de enero).

En cuanto a la modernización de las estructuras de la FEMP, la novedad viene de la mano de una reorganización interna de la casa que parte con el objetivo de ofrecer mejores servicios a sus asociados. Una de las bases de esta modernización será la incorporación de la Federación a Internet,

otro de los puntos de interés en la intervención de la Presidenta. Trabajar en Internet permitirá ofrecer a las Entidades Locales federadas recibir respuestas en tiempo real. La incorporación a esta red telemática mundial se está desarrollando en estrecho contacto con las estructuras correspondientes de la Unión Europea y con un grupo de empresas colaboradoras, entre las que se encuentra TACSA. Las previsiones iniciales contemplan la puesta en marcha de este servicio en otoño del presente año.

Además de todo lo anterior, en el Consejo Federal se informó de la firma de nuevos convenios para este año, entre ellos los de Garantía Social, Formación Continua, Implantación de Autobuses de Piso Bajo y otros, así como de la celebración en Sevilla de la próxima reunión de la Comisión Ejecutiva de la FEMP. ■

## Celia Villalobos se incorpora a la Comisión Ejecutiva de la FEMP

La Alcaldesa de Málaga, Celia Villalobos Talero, se incorporó el pasado mes de diciembre como Vocal de la Comisión Ejecutiva de la FEMP, en sustitución del fallecido José Antonio González Caviedes. Celia Villalobos nació en Málaga en 1949 y es experta en relaciones sociolaborales. En 1982 entró a formar parte de la Junta Directiva Nacional de Alianza Popular, partido en el que también fue responsable de Relaciones Sectoriales desde 1983 hasta 1987; en 1993 fue nombrada Presidenta de la Comisión de Política Social y Empleo del Partido Popular.

Diputada en el Congreso por Málaga en la III, IV, V y VI Legislaturas, ha sido portavoz de su grupo parlamentario en la Comisión de Trabajo del Congreso de los Diputados; En 1994 fue elegida Eurodiputada y, en la actualidad, es Presidenta de la Comisión de Empleo del Parlamento Europeo.

Accedió a la Alcaldía de Málaga en las elecciones del 17 de junio de 1995 y, desde noviembre de 1996 es Vicepresidenta de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).



Programas para tratar las drogodependencias, sistemas locales de información, calidad en los servicios, el medio ambiente urbano y un largo etcétera de variables que determinan la calidad de vida de los ciudadanos, fueron objeto de debate en Oviedo a mediados del pasado mes de diciembre durante la celebración del V Congreso de Ciudades Saludables, un encuentro movido bajo el lema de que “*La calidad de vida es lo natural*”.

El Congreso se articuló en torno a seis mesas redondas en las que se analizaron los principales problemas y se plantearon algunas soluciones. En materia de drogodependencias, los participantes subrayaron la necesidad de abordar los programas de actuación desde diferentes campos -sanidad, educación, servicios sociales, salud pública...-. Según destacaron en sus conclusiones finales, en los futuros programas habrá que cambiar las premisas con respecto a las drogas: en vista de que la presencia de éstas es inevitable y que, con toda probabilidad los niños y adolescentes se van a relacionar con ellas, la pretensión básica sería capacitar a los jóvenes para que la convivencia con éstas no les cree problemas; la principal tarea de prevención consiste, a juicio de los expertos, en enseñar maneras constructivas de relacionarse con las drogas; “prevenir -subrayaron- es descubrir a tiempo los momentos en los que, con la educación, podemos ayudar a los niños y jóvenes a construirse de forma que no necesiten las drogas para ser o existir”.

Sobre la salud del colectivo de la tercera edad, en el Congreso se constató el paulatino envejecimiento de la población de las ciudades, el mayor número de ancianas que de ancianos y, sobre todo, el estilo de vida poco saludable de este colectivo. Por ello, se destacó la importancia de responder con proyectos de atención integral elaborados desde el estudio de las necesidades y en un marco de coordinación interinstitucional. El mantenimiento de los mayores en su entorno obliga a un esfuerzo por mejorar la accesibilidad que evite situaciones de aislamiento.

La calidad medioambiental en la ciudad

## V Congreso de Ciudades Saludables

# La calidad de vida es lo natural



*La eliminación de residuos, uno de los principales problemas de las ciudades.*

fue otro de los temas abordados en mesa redonda; los residuos tóxicos, la calidad del aire en los espacios interiores y las repercusiones de la reducción de la capa de ozono fueron algunos de los asuntos sobre los que se debatió. La presencia humana y sus hábitos generan un ecosistema especial que se caracteriza por un aumento de la producción, del consumo y de la contaminación medioambiental. Los principales problemas a los que han de hacer frente las Corporaciones Locales en esta línea se centran en la inspección del agua potable, el control de la contaminación atmosférica y la eliminación de los residuos sólidos. Las medidas de actuación deberían articularse, por tanto, a través del saneamiento y de una legislación específica para controlar y sancionar las actuaciones incorrectas detectadas en las inspecciones.

Durante el Congreso también se destacó la importancia de los sistemas de información en el ámbito local, como medio para tener una visión cualitativa y cuantitativa de los niveles de salud de la ciudad; esta información, básica para realizar análisis, permitirá la elaboración de programas de actuación. Sobre las encuestas de salud, nuevamente se reiteró la idoneidad de este procedimiento en su calidad de fuente de información transversal útil para conocer datos sanitarios y sociales.

Otros temas abordados fueron la participación comunitaria y las redes de apoyo social, como medio eficaz para el diseño de acciones integrales destinadas a conseguir una ciudad más sana y las diferentes políticas que pueden adoptarse desde la Administración Local en situaciones de emergencia. ■

Representantes de la Administración Central y de las Corporaciones Provinciales participaron a mediados de diciembre en unas Jornadas sobre Cooperación Económica Local del Estado, celebradas en el Pabellón de Congresos y Exposiciones de La Toja, bajo la organización del Ministerio de Administraciones Públicas y la Diputación Provincial de Pontevedra. Coincidiendo con el evento, también se celebró el Pleno de la Comisión de Diputaciones y Cabildos Insulares de la FEMP y una reunión de la Sección Técnica.

El tema central de las intervenciones fue la utilización de los fondos procedentes de la Unión Europea para financiar o cofinanciar inversiones locales. Tras las intervenciones del Ministro de Administraciones Públicas, Mariano Rajoy, y del Secretario de Estado de Administraciones Territoriales, Jorge Fernández Díaz, se iniciaron las intervenciones técnicas a cargo del Subdirector General de Fondos de Información y Seguimiento Económico Territorial, Aurelio del Pino, quien habló sobre la planificación de las inversiones locales. José María Piñero, Subdirector General de Fondos de Compensación y Cohesión, del Ministerio de Economía y Hacienda, analizó los fondos europeos específicos destinados al desarrollo local, especialmente las medidas innovadoras incluidas en las convocatorias del artículo 10 del FEDER y de los equivalentes del FSE (artículo 6), del FEOGA-O (artículo 8) y del IFOP (artículo 4). Lógicamente también destacó los marcos comunitarios de apoyo y los programas de iniciativa comunitaria y los destinados a la financiación de infraestructuras para la mejora del medio ambiente, previstos en el protocolo sobre Financiación firmado por el Gobierno y la FEMP en agosto de 1994.

Una buena parte de los programas de cooperación local del Estado podrían articularse a través de la FEMP, tal como defendió su Secretario General, Alvaro de la Cruz. Esto permitirá un importante ahorro económico en la gestión y simplificar los procesos de selección y el acortamiento de plazos de pago a las Corporaciones Locales.

Por su parte, el Subdirector General de Análisis Económico de las Entidades Locales, Angel García Antonio, explicó los pormenores del programa de Cooperación Económica Local, mientras los representantes de la Junta

# Cooperación Económica Local del Estado



*El Presidente de la Diputación de Pontevedra, Manuel Abeledo López, junto al Ministro de Administraciones Públicas, Mariano Rajoy.*

de Galicia, Francisco Ramos Mulero y Juan Rodríguez Yuste, hablaron de las iniciativas comunitarias de Empleo, Adaptación, en el período 1997-1999, y sobre la política regional, presente y futuro, respectivamente.

Finalmente, el Subsecretario de Administraciones Públicas, Jaime Rodríguez-Arana, habló sobre el Pacto Local y la Administración Unica.

En el acto de clausura intervino, además del Ministro Rajoy, el Presidente de la Diputación de Pontevedra, Manuel Abeledo López.

## Plan de Actividades para 1997

La Red Técnica de Diputaciones aprobó el Plan de Actividades para 1997, entre las que destacan las relacionadas con la asistencia jurídica y técnica a municipios, la informatización del Padrón Municipal de Habitantes, la prestación de los servicios supramunicipales

por las Corporaciones Provinciales, la modernización de la Administración local, la participación de las Corporaciones Locales en los Fondos Europeos, la Ventanilla Unica como reto de la Administración Provincial, las Corporaciones Provinciales en Europa: una nueva cooperación, las Corporaciones Provinciales y el pacto Local y la Hacienda Provincial: apuntes para una reforma.

Asimismo, acordó constituir seis grupos de trabajo:

- a) Integración de Corporaciones Provinciales e Insulares en Programas Europeos; Captación y Gestión de Fondos.
- b) Papel de las Corporaciones Provinciales e Insulares en la Distribución de las Competencias del Estado.
- c) Diseño e Implantación de las Nuevas Tecnologías de la Información.
- d) Estudio para la Reforma de las Haciendas Locales.
- e) Asistencia y Cooperación Municipal.
- f) Análisis de Asuntos Específicos y urgentes. ■

La utilización de las instalaciones deportivas municipales irá perdiendo, poco a poco, su carácter gratuito; el establecimiento de precios públicos para el uso de instalaciones deportivas, de manera que los usuarios asuman una parte del gasto derivado del servicio que se les presta, ha sido una de las demandas constantes de los responsables de políticas locales de deporte que se reunieron en Granada recientemente durante la celebración de las X Jornadas de Deporte y Corporaciones Locales.

Los usuarios no serían los únicos en aportar recursos para el mantenimiento y desarrollo de las actividades deportivas; las Administraciones Central y Autonómica (y la Provincial en el caso de los pequeños municipios), también han sido llamadas a asumir mayores compromisos de cara a ofrecer servicios de calidad a los ciudadanos en instalaciones adecuadas. Los municipios, por su parte, no van a descuidar las inversiones en esta materia ni tampoco la promoción del deporte ni la atención de las demandas deportivas que les planteen los sectores más desfavorecidos.

Otra de las constantes en esta Jornadas, fue la petición a la FEMP para que continúe con el proceso de consecución del Pacto Local, de forma que las Corporaciones Locales puedan ver incrementada su participación en los gastos del Estado como algo imprescindible para garantizar la prestación de los servicios públicos.

## Las necesidades de cada municipio

El planteamiento de las políticas deportivas es diferente según el tamaño de los municipios. Por ello, en estas Jornadas, al igual que ha venido ocurriendo en las nueve convocatorias anteriores, el análisis de la situación y el planteamiento de nuevas perspectivas se ha realizado en tres grupos de trabajo diferentes: el correspondiente a Diputaciones Provinciales y municipios con menos de 20.000 habitantes; el de los municipios cuya población está entre los 20.000 y los 100.000 habitantes; y el de

# Precios públicos para el uso de instalaciones deportivas

## X Jornadas de Deporte y Corporaciones Locales



aquellos con población superior a 100.000.

Los municipios más pequeños son los que tropiezan con mayores dificultades a la hora de proponer a sus ciudadanos buenas ofertas de actividades deportivas. Partidarios del establecimiento de precios públicos y reivindicativos con las Diputaciones y Comunidades Autónomas, este grupo de municipios apostó por propiciar, dentro del presu-

puesto de cada Corporación, una partida fija del tres por ciento como mínimo destinada al área de deportes. La asistencia de las Diputaciones, los Cabildos, los Consejos Insulares y las Comunidades Autónomas, especialmente en materia de infraestructuras, reviste mucha importancia para las Entidades Locales más pequeñas; en este sentido, el grupo de trabajo propuso incluir las actividades y servicios deportivos de su colectivo dentro de pla-



nes y proyectos provinciales o autonómicos, o contar con el apoyo de las demás Administraciones en lo relativo a mantenimiento de instalaciones, desarrollo de actividades y asesoramiento técnico.

La formación de gestores técnicos deportivos, el fomento del voluntariado y de las asociaciones deportivas y la cuantificación de los servicios que se prestan, de cara a optimizar los recursos disponibles, completaron el capítulo de reflexiones de los municipios más pequeños.

## Municipios medianos y grandes

A la hora de proponer precios públicos, los municipios medianos subrayaron la importancia de considerar criterios de promoción social y realidad socio-económica de cada municipio, así como la naturaleza de la actividad deportiva, la población a la que va dirigida y el carácter prioritario que tenga.

La implicación de otros sectores sociales en la promoción de actividades deportivas fue una de las sugerencias más llamativas aportadas por este grupo de trabajo; a juicio de sus participantes, sería conveniente un mayor desarrollo de la Ley de Mecenazgo de forma que las entidades privadas interesadas en invertir en el sector deportivo municipal y en los programas desarrollados sin ánimo de lucro, pudieran verse beneficiadas con ventajas fiscales.

Los municipios grandes, por su parte, se manifestaron a favor de mayor rigor en el control de los gastos, en la gestión del cobro de los precios públicos y en las decisiones que los vinculen. En esta línea añadieron, textualmente, que "Sería deseable que no se produjera un descenso crítico en la aportación municipal de los fondos generales que pusiera, no ya en cuestión sino en peligro, la continuidad de prestaciones y programas que con una buena planificación a medio y largo plazo puedan llegar a ser viables".

La capacitación del personal al servicio de las instalaciones y actividades deportivas, así como el establecimiento de un marco de relación contractual que recoja las necesidades específicas de este sector, fue otra de las aportaciones más relevantes. ■

# PROMA



**PROMA** es la primera Feria del Medio Ambiente de España. Desde su creación hace 30 años, su crecimiento ha sido ininterrumpido. La última edición (1995) registró un incremento del 31'6% en el número de empresas expositoras que fueron un total de 463, las más importantes firmas internacionales del sector medioambiental. El número de visitantes registró, paralelamente, un incremento del 10%.

### ▲ JORNADAS TÉCNICAS

Coincidiendo con Proma' 97, se celebrarán, en la Feria Internacional de Bilbao, el VI FORO DEL MEDIO AMBIENTE y el V CONGRESO DE INGENIERIA AMBIENTAL.

# PROMA '97

**Feria Internacional del Medio Ambiente  
Bilbao, 11-14 marzo 1997**

Organización e información:

**FERIA INTERNACIONAL DE BILBAO**  **BILBOKO NAZIOARTEKO ERAKUSTAZOKA**

Apdo. 468 - 48080 BILBAO - Tfno. (94) 427 72 00  
- Fax: (94) 442 42 22 Télex: 32617 FIMB E



España liderará durante los dos próximos años la red ELANET (The Local Authorities Telematic Network Initiative), que acaba de constituirse en Murcia promovida por las Asociaciones Nacionales de Autoridades Locales de la Unión Europea y las empresas telemáticas vinculadas a ellas para impulsar el desarrollo de proyectos e iniciativas destinadas a la mejora de la gestión en las Administraciones Locales aprovechando las ventajas de las nuevas tecnologías.

Los participantes acordaron lanzar ELANET como la base de una estructura de apoyo intermedia entre la Comisión Europea y las Autoridades Locales Europeas. La red, que se convertirá en un instrumento intermedio entre la Comisión Europea y las Autoridades Locales, promoverá el intercambio de experiencias y la participación de las autoridades locales en proyectos internacionales para facilitar la construcción de la sociedad de la información europea a nivel local con el objetivo de mejorar los servicios municipales y la calidad de vida de los ciudadanos.

La red telemática europea es un instrumento de las Asociaciones Nacionales de las Autoridades Locales y sus empresas telemáticas que operarán en estrecha cooperación y coordinación con el CMRE (Consejo de Municipios y Regiones de Europa), organización a la que se le reconoce como la voz política de las Asociaciones Nacionales ante los diferentes organismos de la Unión Europea, particularmente ante la Comisión Europea y el Comité de las Regiones.

Asimismo, ELANET contribuirá a desarrollar un debate político en las Asociaciones Nacionales y sus organizaciones internacionales sobre la sociedad de la información, mediante un constante seguimiento de la evolución de este proceso a nivel local y mediante la representación de las necesidades de las Autoridades Locales a través del análisis de las diferentes iniciativas que se lleven a cabo en este campo.

En consecuencia, perseguirá una relación formal entre su comité de dirección y cualquier comité consultivo que pueda crear el CMRE.

A nivel operacional, ELANET establecerá relaciones con *Telecities* y similares redes de ciudades europeas, para crear plataformas comunes y articular iniciativas de apoyo a las Autoridades Locales a través de diferentes pro-

## Constituida la Red Telemática Europea de Autoridades Locales

### Promoverá el desarrollo de proyectos telemáticos para la prestación de servicios públicos por las Administraciones Locales



gramas de la Comisión Europea y una estrategia común en relación con los operadores de telecomunicaciones y la industria de contenidos en el mercado de la sociedad de la información.

Los miembros de ELANET serán las Asociaciones Nacionales de Autoridades Locales; las organizaciones formalmente designadas para actuar en nombre de dichas organizaciones y las compañías telemáticas propiedad o participadas (al 51 por ciento) por Asociaciones Nacionales.

## Pasos inmediatos

Además de dotar a la red de la personalidad jurídica mediante la constitución legal, las primeras tareas que debe impulsar el Comité de Dirección son las siguientes:

- Discutir con el CMRE la mejor forma posible de relación para garantizar un apoyo pleno a la iniciativa ELANET y un programa de cooperación concreto para respaldar las iniciativas políticas del Consejo en nombre de las Asociaciones de las Autoridades Locales.

- Plantear las posibilidades de crear una empresa o un consorcio para informar y asistir, a través de diferentes clases de servicios, a las Asociaciones Nacionales, el CMRE y a las Autoridades Locales en sus esfuerzos para utilizar las tecnologías de la información y de la comunicación.

- Preparar, con el adecuado patrocinio político e institucional, un proyecto para desarrollar la red ELANET y promover sus actividades a través del Programa de Actividades de Apoyo del TAP y/o de programas similares de la Comisión de la Unión Europea.

- Definir una estrategia de financiación para cubrir las necesidades presupuestarias referentes a la coordinación de ELANET y a su plan de actuación.

## Grupos de Trabajo

Las iniciativas transnacionales que ELANET promoverá serán llevadas a cabo por



grupos de trabajo creados sobre una base voluntaria en los diferentes campos de un interés común que hayan sido identificados. El principio de subsidiariedad será aplicado para determinar los planes de cada grupo de trabajo, poniendo énfasis en aquellas acciones que puedan alcanzar mejor sus objetivos a través de la cooperación transnacional.

Se acordó constituir ocho grupos de trabajo que serán los encargados de desarrollar el

Plan de Actuación, cuyo perfil ya fue aprobado en la reunión de Murcia. Estos grupos serán:

- Desarrollo de la red.
- Supervisión y análisis de políticas sobre la sociedad de la información.
- Desarrollos técnicos y normalización de los problemas.
- Asociación y ayuda en el proyecto.
- Intercambio de experiencias.
- Programas de formación.
- Comunicaciones e innovación.
- Documentación y actividades editoriales.

En cualquier caso, el primer año el Comité de Dirección se centrará en proyectos e iniciativas que respondan a las siguientes prioridades de trabajo:

- Desarrollo de la red telemática de ELANET en Internet para suministrar servicios de

**“La red promoverá la participación de las autoridades locales en proyectos para facilitar la construcción de la sociedad de la información a nivel local.”**

## Comité de Dirección

### Presidente:

**Alvaro de la Cruz** (España),  
Secretario General de la FEMP.

### Miembros:

**Nicola Melideo** (Italia),  
Director General de ANCITEL.

**Hans Sylvest** (Dinamarca),  
Director de la Asociación Danesa de Autoridades Locales.

**Andrew Larner** (Reino Unido),  
Director del Area de Información de la LGMB.

**Carlos Bourgeois** (Bélgica),  
representante de la Unión de Ciudades y Municipios Belgas.

**Johannes Van de Veen** (Países Bajos),  
representante de la Asociación Neerlandesa de Municipios.

**Julia Soini** (Finlandia),  
Directora del Departamento Internacional de KT-DATACENTER.

**Jean Louis Graindorge** (Francia),  
Director General de URBA 2000.

información a las Autoridades Locales y para crear, a través del uso de la red, un valor añadido para los proyectos transnacionales promovidos por los miembros de la red.

- Seguimiento de la sociedad de la información a nivel local, intercambio de experiencias y difusión de las prácticas más exitosas.

- Análisis político basado en los resultados

de las acciones llevadas a cabo o apoyadas por las Autoridades Locales.

- Adaptación de los recursos humanos municipales a los cambios que en los procesos de trabajo produce la sociedad de la información a través de la introducción masiva de aplicaciones telemáticas y multimedia en los diferentes sectores funcionales donde las

Autoridades Locales provean de servicios a los ciudadanos, a las empresas pequeñas y medianas y a otras organizaciones comunitarias.

- Análisis de oportunidades de trabajo para los jóvenes.

- Promocionar ante la Comisión Europea los proyectos de la sociedad de la información presentados por las Autoridades Locales con el apoyo de sus Asociaciones Nacionales.

- Análisis y difusión de los desarrollos políticos que afectan a la sociedad de la información en la Unión Europea.

## Foro específico en el Comité de las Regiones

Los acuerdos adoptados en la reunión de Murcia y los objetivos planteados fueron expuestos poco después en una reunión especial mantenida con responsables de la Comisión 3, de Transportes y Medios de Comunicación, del Comité de las Regiones. De estos contactos surgió el proyecto de celebrar en los próximos meses un foro específico en el seno del Comité de las Regiones para estudiar los proyectos y planes de actuación de ELANET y se confirmó el interés por mantener relaciones continuadas directas entre la red y la citada Comisión. ■

# La Comisión Europea aprueba el primer proyecto ELANET

La Comisión Europea aprobó, el pasado 23 de diciembre, el Proyecto ISLA (*Information Society in the Local Areas*), primer proyecto transnacional que será desarrollado en la red ELANET conjuntamente con las empresas Ancitel (de Italia), Tacsá (España), KT-Datcenter (Finlandia) y KDZ (Austria).

El Proyecto ISLA contempla una investigación sobre las mejores experiencias llevadas a cabo en el campo de la sociedad de la información por las pequeñas y medianas Entidades Locales europeas (municipios con poblaciones de entre 10.000 y 50.000 habitantes).

Está prevista la organización un concurso nacional en los países participantes (Italia, España, Finlandia y Austria) que será ampliamente difundido por las intranets de las Autoridades Locales y por internet.

Además, ISLA analizará la importancia de estas acciones en el marco

de los servicios facilitados por las Autoridades Locales con el objetivo de promover iniciativas similares y potenciar nuevos servicios.

Otra de las acciones será la organización de talleres nacionales, con la participación de las Autoridades Locales implicadas, de cara a facilitar el intercambio de experiencias y la difusión de otros proyectos resultantes. Se dispondrá un servicio de información en Internet que incluya un inventario de las acciones llevadas a cabo con éxito y una "hot line" para facilitar el contacto entre los responsables de las diferentes iniciativas y los interesados.

ISLA abrirá un foro telemático permanente en la red ELANET para expandir y dar continuidad al proyecto.

El presupuesto habilitado es de 325.000 ecus (más de 50 millones de pesetas), de los cuales 79.000 (cerca de 15 millones de pesetas) corresponderán a España.

El Ministro del Interior, Jaime Mayor Oreja, aseguró que su departamento atenderá las demandas de seguridad que se producen en las grandes ciudades a través de una serie de medidas destinadas a intensificar la coordinación entre los cuerpos policiales nacional y municipales. Entre estas medidas, contempladas algunas de ellas en el convenio firmado a finales del pasado año entre la FEMP y el Ministerio del Interior, se encuentran el intercambio de información entre los Ayuntamientos y los Cuerpos de Seguridad del Estado, la implantación del 112 como único teléfono de urgencias, el uso de mapas digitalizados, la potenciación de las Juntas Locales de Seguridad y la creación de órganos abiertos de participación con representación de todos los ámbitos sociales, económicos y ciudadanos. El Ministro, que hizo estas declaraciones en la I Conferencia para la Seguridad en las Ciudades celebrada en Valencia el pasado 19 de diciembre, añadió que las respuestas eficaces en materia de seguridad ciudadana sólo son posibles si se consiguen los objetivos de calidad en la actuación de los cuerpos de seguridad. *"Espero -dijo- poder firmar en breve un convenio de colaboración con la ciudad de Valencia, que será el punto de partida para alcanzar otros convenios con otras ciudades españolas. Esta iniciativa es clave para arbitrar planes de reforma conjunta"*.

La Conferencia, organizada por la FEMP y la Dirección General de la Policía, fue inaugurada por la Presidenta de la Federación y Alcaldesa de Valencia, Rita Barberá, y contó también con la presencia del Director General de la Policía, Juan Cotino, y del Delegado del Plan Nacional contra la Droga, Gonzalo Robles, entre otros. En el encuentro participaron responsables de seguridad y mandos policiales procedentes de las 17 ciudades españolas más pobladas.

Rita Barberá incidió en que la coordinación entre cuerpos de seguridad permitirá *"incrementar la eficacia en la lucha contra el delito"*. Por ello, abogó por una suma de esfuerzos de cara a un fin común *"especialmente necesario en*

## Conferencia para la Seguridad en las Ciudades

# Nuevas medidas para aumentar la coordinación entre cuerpos policiales



*El Director General de la Policía, Juan Cotino; la Presidenta de la FEMP, Rita Barberá; y el Ministro del Interior, Jaime Mayor Oreja, tras la Conferencia.*

*las grandes ciudades"*. *"Nuestros ciudadanos tienen derecho a vivir en paz. El pequeño delito enerva, crispa e impide la normalidad ciudadana"*.

En su intervención, la Alcaldesa de Valencia hizo una mención especial a las dos agentes de policía municipal fallecidas en Córdoba en acto de servicio -ver más información en otras páginas de este mismo número- y, en su memoria, se guardó un minuto de silencio en la Conferencia.

Esta Conferencia ha permitido el intercambio de puntos de vista y de criterios de acción policial en las grandes ciudades.

### **Convenio marco**

El convenio marco firmado entre la FEMP y el Ministerio del Interior el pasado 25 de noviembre, viene a articular la

colaboración entre los cuerpos de policía nacional y local. La Dirección General de la Policía se compromete a facilitar a los Ayuntamientos firmantes -aquellos que suscriban convenios sectoriales- los datos policiales sobre la evolución de la delincuencia en el municipio (por zonas, días y horas de producción del delito). Los Ayuntamientos facilitarán a las Comisarías planos y soportes informáticos actualizados del sistema digitalizado de cartografía municipal. Además, se habilitarán fórmulas para establecer interconexión entre las bases de datos policiales, empezando por vehículos sustraídos y personas reclamadas.

Otras de las medidas previstas es la posibilidad de establecer formularios normalizados de presentación de denuncias y de permitir la recepción de las mismas por parte de ambos cuerpos policiales. ■



Sevilla puede unirse a la selecta lista de ciudades del mundo que han tenido la ocasión de albergar dos de los acontecimientos universales más importantes, la Olimpiada y la Exposición Universal, si prosperan los intentos de los promotores de la ciudad del Betis para convertirla en sede de los Juegos Olímpicos para el año 2004. Cuentan con el respaldo de las instituciones públicas, de los agentes sociales y por supuesto con el del resto de las ciudades españolas que, representadas en la FEMP, han ofrecido su apoyo solidario.

A pesar de todo, saben que no es fácil, que hay otras ciudades como Atenas o Roma que persiguen con interés el mismo fin; pero no por ello dejan de trabajar *“Si no es en el 2004, será en el 2012, pero Sevilla tendrá Juegos Olímpicos”*, decía el anterior Alcalde, Alejandro Rojas Marcos, al presentar el proyecto. Lo cierto es que, además de su optimismo, son muchas las bazas con las que cuentan: buenas instalaciones, una ciudad bien comunicada, una infraestructura de telecomunicaciones que ya permitió dar cobertura informativa mundial a la Expo'92, una oferta hotelera amplísima y una extensa disponibilidad de suelo.

## Una idea nacida en 1992

La idea de presentar la candidatura nació durante la celebración de la Expo'92, a raíz de la participación del Comité Olímpico Internacional (COI) en la Exposición Universal; allí se establecieron los primeros lazos entre el movimiento olímpico y Sevilla. El Pabellón del COI sirvió para dar difusión a los Juegos de Lillehammer'94, Atlanta'96 y Nagano'98 y, además, mantuvo encendida una llama olímpica en un simbólico pebetero que vino a representar el nexo de unión entre Sevilla y los Juegos de Barcelona. Como resultado, Sevilla se fue acercando cada vez más al movimiento olímpico.

Desde el primer momento el

# Sevilla 2004: un proyecto olímpico

## La Ejecutiva de la FEMP se celebrará este mes en Sevilla en apoyo de su candidatura olímpica



Ayuntamiento apoyó la idea y así, a finales de 1993, se creó una asociación sin ánimo de lucro cuyo objetivo fue conseguir los Juegos Olímpicos para Sevilla; a través de esta asociación fueron varias las empresas e instituciones que empe-

zaron a dar apoyo financiero al proyecto en sus primeros pasos. Sectores deportivos, institucionales, culturales y ciudadanos se incorporaron posteriormente.

Sevilla 2004 se consolidó como realidad en junio de 1995, cuando



**“Sevilla 2004 incluye una Olimpiada Cultural en la que están integradas Andalucía y Extremadura.”**

fue declarada por el Comité Olímpico Español como candidatura oficial de España; el *dossier* con la candidatura fue presentado en Lausana en agosto de 1996 y en octubre del mismo año la Comisión de Evaluación de COI visitó Sevilla.

### **Aprovechar la Expo'92**

La Exposición Universal de 1992, además de dar muestra de la capacidad de la capital hispalense para la organización de grandes eventos, dejó a la ciudad dotada con grandes infraestructuras y mejoras urbanísti-

cas. Por ello, lo que se plantea ante los Juegos Olímpicos es una reutilización y rentabilización de recursos ya existentes, lo que abre la posibilidad de menores inversiones y presupuestos más bajos que otras ciudades candidatas; es la primera gran baza de Sevilla.

Actualmente, la Isla de la Cartuja es el punto de referencia y el mayor atractivo del proyecto, en la medida que cuenta con importantes dotaciones legadas de la Expo. La Isla está ubicada al noroeste de Sevilla y se encuentra dividida en dos recintos bien diferenciados de 250 hectáreas

cada uno: el parque del Alamillo y el recinto ferial. El anillo olímpico se situará en el primero.

La clave es la concentración de la mayoría de las disciplinas deportivas en el anillo olímpico, espacio perfectamente comunicado y zona de titularidad pública aprobada para dotación deportiva que, además, cuenta ya con una pista de atletismo, las instalaciones del centro de Alto Rendimiento de Remo y Piragüismo, un auditorio para gimnasia y voleibol, un pabellón para centro de prensa, un centro de operaciones, un hotel para el COI, el centro de Televisión Española, la estación terminal del AVE, un aparcamiento de 40.000 plazas y una ruta de acceso directo al aeropuerto.

Estas instalaciones se completarían con la construcción del estadio olímpico, dos pabellones cubiertos (para

## **Dotación de infraestructuras**

Sevilla es la capital de Andalucía; tiene una población de un millón de habitantes y ya ha albergado a la representación de 110 países y 23 organizaciones internacionales durante la Expo'92. Es una ciudad segura que ha recibido sin problemas a 40 millones de visitantes y a 48 Jefes de Estado. De cara al 2004, Sevilla ofrece un completo catálogo de infraestructuras que se concreta en:

- Aeropuerto con capacidad para 4.800 viajeros/hora, ubicada a ocho minutos del anillo olímpico.
- AVE: Tren de Alta Velocidad que sitúa a Sevilla a 140 minutos de Madrid y a 38 minutos de Córdoba.
- Autopistas y ronda de circunvalación, que conectan el anillo olímpico con las demás instalaciones deportivas en un máximo de 20 minutos.

- Hoteles con capacidad para 22.000 plazas en un radio de 40 minutos.

- Telecomunicaciones: 1.000 kilómetros de red de fibra óptica y una red de distribución internacional de radiotelevisión en la Isla de La Cartuja, el telepuerto de Pineda y el centro de Comunicaciones por satélite de Carmona.

- El puerto de Sevilla, situado a 80 kilómetros del litoral Atlántico con posibilidades de tráfico fluvial y de hoteles flotantes.

- Cuatro puentes que conectan la ciudad con la Isla de La Cartuja.

- Helipuerto situado en el centro de la Isla de La Cartuja.

baloncesto y balonmano), el complejo de piscinas olímpicas, nuevos estadios para béisbol, hockey, volley-playa y softball e instalaciones de tiro con arco. Además, comunicados por la vía de circunvalación SE-30, entrarían a formar parte del anillo olímpico otras instalaciones deportivas para competiciones de gimnasia rítmica, hípica, tiro olímpico, pentatlón, judo, esgrima y otras, así como la Villa Olímpica -ubicada en los Bermejales- que posteriormente sería utilizada como residencia universitaria. Las pruebas de vela se realizarían en la Bahía de Cádiz, las competiciones de fútbol, en Córdoba, Jerez, Granada y Málaga y las de piragüismo de aguas bravas en Granada.

Sevilla 2004 plantea integrar toda Andalucía y Extremadura en la Olimpiada Cultural con dos ejes; uno, por el este (provincias de

Almería, Málaga, Granada, Córdoba y Jaén) que permitiría conocer las distintas culturas del Mediterráneo, y otro por el oeste (provincias de Cádiz, Huelva, Badajoz y Cáceres), que abarcarían diferentes aspectos de la cultura iberoamericana.

### **Rentabilidad del proyecto**

La existencia de todas estas instalaciones y el aprovechamiento de una buena parte de lo construido para la Exposición Universal permitiría reducir sensiblemente la inversión. Así, la cantidad total que está previsto destinar asciende a 70.000 millones de pesetas, aproximadamente la décima parte de la inversión realizada por Barcelona para los Juegos de 1992.

Paralelamente, Sevilla se ha ido

## **La FEMP apoya la candidatura de Sevilla**

La Comisión Ejecutiva de la FEMP y el Consejo Federal, aprobaron en su reunión del pasado 17 de diciembre la celebración en Sevilla de la próxima reunión de la Comisión Ejecutiva. Con ello, la FEMP manifiesta su más claro apoyo a la candidatura de la capital hispalense como sede de los Juegos Olímpicos del 2004.

Además, Carta Local incluirá en todas sus portadas el logotipo Sevilla 2004 e informará periódicamente de las novedades que se vayan produciendo hasta que se efectúe la elección definitiva.







convirtiéndolo poco a poco en una ciudad adecuada para el ocio, los congresos y encuentros deportivos y para el entrenamiento de atletas de élite; tanto la Administración Local como la autonómica han venido impulsando las políticas que han permitido que en los tres últimos años la ciudad haya albergado congresos y asambleas de federaciones deportivas y competiciones internacionales que se apoyan en la idea de una Sevilla olímpica: voleibol, piragüismo, judo, boxeo, tenis, esgrima...son algunos de los deportes que se han venido practicando y, además, este año se celebrará allí el Campeonato de Europa de Natación.

Todos estos acontecimientos, que reflejan el esfuerzo de la ciudad por acoger los Juegos Olímpicos, implican a sectores públicos y privados que ven en el deporte un fuerte potencial económico y el foco para el desarrollo de nuevas actividades.

**“El proyecto se ha realizado teniendo en cuenta los criterios de respeto al entorno fijados por la Comisión de Medio Ambiente Sevilla 2004.”**

### **Respeto al Medio Ambiente**

En septiembre de 1996, durante la celebración en París del Congreso del centenario de los Juegos Olímpicos de la Era Moderna, el COI definió una nueva relación entre deporte y medio ambiente que, entre otras cosas, implica que todos los Juegos Olímpicos que se celebren deberán hacerlo bajo un respeto estricto por el entorno; en ese Congreso también se apuntó que en la elección tanto de Sidney como de

Lillehammer, para los Juegos de Verano e Invierno, respectivamente, en el año 2000, se había tenido muy en cuenta el interés de ambas ciudades hacia temas medioambientales.

Por ello, desde que Sevilla se planteó su candidatura mantuvo en su proyecto respeto por el medio ambiente y, para ello, creó una comisión específica de Medio Ambiente coordinada por el Catedrático de Arquitectura y Director del Seminario de Arquitectura y Medio Ambiente de la Universidad de Sevilla, Jaime López de Asiaín, e integrada por el Presidente de Greenpeace España, Xavier Pastor, y el Catedrático de Termodinámica de la Universidad de Sevilla, Valeriano Ruiz. Esta Comisión ha sido la responsable de la publicación de los criterios medioambientales que rigen el proyecto de la candidatura que puede hacer de Sevilla una ciudad con las mejores condiciones de habitabilidad. ■

**“La inversión total prevista es de 70.000 millones de pesetas, la décima parte de lo invertido en Barcelona'92.”**



# Isla Mauricio albergará el próximo Congreso mundial de IULA

La Unión Internacional de Autoridades Locales (IULA) formará parte del Comité de Dirección de CAMCAL (Coordinación de Asociaciones Mundiales de Ciudades y Autoridades Locales), la estructura de coordinación que representará las posturas de los municipios de todo el mundo ante las Naciones Unidas. La participación de IULA en CAMCAL que, pese a todo, no reflejará la importancia de esta organización municipalista (la primera y más representativa del mundo), fue explicada recientemente en Miami durante la reunión que el Comité Ejecutivo Mundial de IULA (WEXCOM) y el resto de los órganos de la asociación mantuvieron con el fin de, entre otros asuntos, preparar su próximo Congreso mundial.

En lo relativo a la estructura de CAMCAL, la conclusión final aprobada por los participantes viene a subrayar el carácter de estructura de coordinación (que no de asociación) de CAMCAL, la necesidad de que en su seno todas las decisiones se adopten por consenso, la aportación de cuotas por parte de sus miembros y la obligación de que dichos miembros sean siempre asociaciones verdaderamente representativas.

## Próximos Congresos

En las reuniones de Miami participaron representantes de las asociaciones miembros de IULA de 27 países -entre ellos España- y de las Secciones Regionales de IULA (África, América Latina, América del Norte, Centroamérica, Europa, Medio Oriente y Asia y Pacífico), bajo la

**Participará en la representación municipal mundial ante las Naciones Unidas, como primera y más representativa organización municipalista**



*José Ignacio Senao, Presidente de la Diputación de Zaragoza (segundo por la derecha), representó a la FEMP en la reunión del WEXCOM.*

Presidencia del Alcalde de Santiago de Chile, Jaime Ravinet de la Fuente, Presidente de IULA. La representación de la FEMP corrió a cargo del Presidente de la Diputación de Zaragoza, José Ignacio Senao, y de Antonio Luis Hernández, Secretario General de la FEMP.

Entre los puntos abordados, se pasó revista a la evolución de los trabajos preparatorios para la celebración del 33 Congreso Mundial de IULA, que tendrá lugar en Isla Mauricio del 6 al 10 del próximo mes de abril. Además, se eligió a Barcelona como sede del 34 Congreso Mundial, que se llevará a cabo en 1999. En el proceso de selección, la ciudad españo-

la compitió con las candidaturas presentadas por Florencia, Innsbruck y Jerusalén.

En Miami también fueron presentados los informes de las Secciones Regionales de IULA; la Sección Europea, el CMRE, manifestó su interés por llevar adelante los trabajos del Programa URBAL, destinado a la cooperación entre ciudades de la Unión Europea y de América Latina.

Por lo que se refiere al calendario de reuniones ordinarias, la próxima tendrá lugar en Isla Mauricio, coincidiendo con la celebración del 33 Congreso Mundial; y la correspondiente al segundo semestre de este año se desarrollará en Camberra. ■

Los municipios y la provincias han sido las instituciones públicas en las que más ha influido el movimiento social en favor del 0,7 por ciento. La Asamblea de la Sección Solidaridad Internacional de la FEMP, que constató esta tendencia, acordó mantener su apoyo al citado movimiento y se comprometió a darle difusión entre las Entidades Locales españolas.

La Sección Solidaridad Internacional de la FEMP, en la que están agrupados la mayor parte de los Ayuntamientos españoles que realizan actividades de cooperación para el desarrollo, subrayó que *"son muchos los municipios que destinan el 0,7 por ciento de sus presupuestos a la cooperación"*, durante la celebración de su III Asamblea General, a mediados del pasado mes de diciembre. En su Declaración Final sobre este punto indicó, textualmente, *"Nuestra solidaridad con el movimiento del 0,7, que a todos nos concierne en la necesidad de colaborar para la superación de las desigualdades en los países en vías de desarrollo; nuestro empeño en conseguir que, de forma paulatina, todos los municipios españoles aporten este porcentaje fijado por resolución de Naciones Unidas a programas de cooperación para el desarrollo; e instar al resto de las Administraciones Públicas a que actúen en esta misma línea."*

En la Asamblea, presidida por Manuel Tarancón Fandos, Presidente de la Diputación de Valencia, también se aprobó la firma de un convenio con la Fundación DEMUCA (Democracia Municipal en Centroamérica) y una resolución sobre la cooperación con Cuba, en la que se subraya el rechazo de la Sección a la llamada Ley Helms-Burton, de Estados Unidos. *"Este rechazo -señala textualmente- se adopta de acuerdo con las reiteradas resoluciones de las Asambleas Generales de la FEMP y en sintonía con la posición de la Unión Europea y de las diferentes instituciones políticas de nuestro país."*

Por otro lado, la Sección Solidaridad Internacional de la FEMP participará en la negociación con el Gobierno de los aspectos más relevantes del proyecto de

# Solidaridad Internacional de la FEMP apoya el movimiento 0,7



Manuel Tarancón Fandos, Presidente de la Diputación de Valencia, que también preside la Sección Solidaridad Internacional de la FEMP.

Ley de Cooperación, que será aprobado próximamente.

## Convenio con la Fundación DEMUCA

Los contenidos del convenio que se acordó firmar se mueven en la línea de la colaboración entre ambas instituciones de cara a fortalecer el municipalismo iberoamericano y la democracia municipal. Entre otras acciones prevé el intercambio de documentación con DEMUCA sobre trabajos de investigación, estudios y publicaciones en temas de interés común y la colaboración a la hora de impartir cursos, seminarios y coloquios; esta colaboración quedaría articulada mediante la

celebración conjunta o mediante la incorporación de cada una de las partes a los encuentros a los que la otra les convoque. El borrador del convenio también recoge la realización de funciones de ayuda y apoyo mutuo, información y asesoramiento en asuntos de interés común y la aportación de toda la información que facilite los trabajos.

El convenio contempla la realización de proyectos de actuación conjunta y la posibilidad de informar a DEMUCA sobre los Cursos de Capacitación en la Administración Local que cada año organiza la FEMP. La Fundación DEMUCA propondrá a los miembros cuya participación considere de interés por su perfil profesional. ■



## España

### ALCÁZAR DE SAN JUAN

Provincia de Ciudad Real. 28.000 habitantes. Es cabecera natural de una amplia comarca agrícola, especialmente vitivinícola. Desea hermanarse con un municipio inglés de similares características.

### CALASPARRA

Provincia de Murcia. 9.000 habitantes. Municipio agrícola especializado en el cultivo de arroz. Desea hermanarse con un municipio de Francia, Italia o el Reino Unido.

### CORRAL DE CALATRAVA

Provincia de Ciudad Real. 1.379 habitantes. Municipio rural y turístico. Quiere hermanarse con otro similar de Francia, Italia o Austria.

### CAZALLA DE LA SIERRA

Provincia de Sevilla. 5.200 habitantes. Municipio rural con industria turística. Desea hermanarse con un municipio rural europeo encuadrado en parques naturales con intereses ganaderos.

### JAÉN

115.000 habitantes. Municipio rural y agrícola con importante producción de aceite de oliva, industria de servicios (comercio y transformación). Turismo verde y monumental. Interesado en hermanarse con un municipio de Luxemburgo, Dinamarca o Alemania.

### MENGÍBAR

Provincia de Jaén. 8.690 habitantes. Municipio agrícola, con pequeñas industrias. Quiere hermanarse con uno similar de Irlanda, Francia o Italia.

### NAVATALGORDO

Provincia de Avila. 575 habitantes. Municipio rural con producción vinícola y ganadería. Zona de alta montaña con fuerte turismo de verano. Interesado en hermanarse con municipio de montaña de Francia, Alemania o Portugal.

### VALDELARCO

Provincia de Huelva. 280 habitantes. Enclavado en una zona con atractivos turísticos. Interesado en hermanarse con un municipio de Francia, Italia y Portugal.

### XOVE

Provincia de Lugo. 3.649 habitantes. Municipio rural costero con potencial turístico y empresas forestales metalúrgicas y de servicios. Desea hermanarse con un municipio francés o italiano.

## Educación escolar en el marco de los hermanamientos

Representantes del Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE) y de la DG XXII (Educación, Formación y Juventud) de la Comisión Europea, se reunieron recientemente en Bruselas durante el Seminario "Los hermanamientos entre ciudades; un marco ideal para los proyectos educativos europeos de la Acción 1 del Comenius"; el encuentro, primera toma de contacto entre ambos organismos de cara a la ejecución del Comenius, tuvo un doble objetivo: por un lado, facilitar la búsqueda de socios para los colegios interesados en desarrollar un proyecto educativo europeo y, por otro, reforzar los vínculos entre los habitantes de los municipios hermanados a través de actividades relacionadas con la enseñanza.

Comenius es uno de los capítulos del Programa SÓCRATES y tiene por finalidad promover la cooperación en materia de enseñanza escolar a todos los niveles. Durante este Seminario se estudiaron las posibilidades de trabajar en la Acción 1 de Comenius, denominada "Las asociaciones escolares y los Proyectos Educativos Europeos", cuyos objetivos son promover la cooperación entre centros escolares de diferentes países; fomentar el contacto entre alumnos de distintas nacionalidades e impulsar una dimensión



*Alumnos del Instituto Laguna de Joatzel, de Getafe, durante uno de los encuentros internacionales.*

europea de la educación; fomentar la movilidad de los profesores; y promover una mejora en el conocimiento de las culturas e idiomas de los países europeos, todo ello mediante el apoyo de las asociaciones entre centros escolares para el desarrollo de Proyectos Educativos Europeos (PEE).



Los privilegios reales, documentos de la Secretaría, las viejas cuentas, las actas, ... todo ello está guardado, ordenado y clasificado en los archivos municipales; y al frente de ellos están los archiveros, un colectivo necesario pero escasamente reconocido en la normativa sobre función pública local, un grupo que, sin duda, ha conocido tiempos mejores.

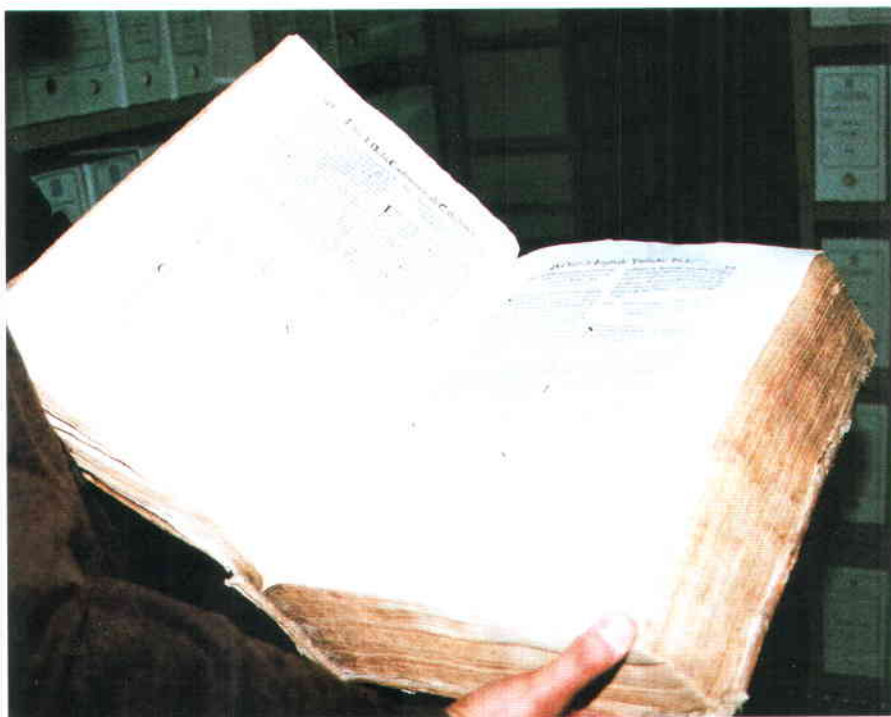
Los archivos municipales podrían definirse como el conjunto de documentos producidos por los Ayuntamientos o Cabildos en el ejercicio de sus funciones y su origen podría situarse -aunque no se conservan ya documentos archivados en esa época- en el momento en el que apareció en nuestro país el gobierno municipal y comenzó su historia escrita, con los primeros municipios romanos. Por aquel entonces, el responsable de los archivos era el *scriba*, un funcionario mezcla de escribano, notario, secretario y archivero, que debía controlar las cuentas, redactar las minutas, expedir certificados y buscar los documentos que se le solicitasen.

Entre los siglos IX y XIII los Concejos fueron tomando fuerza, y la necesidad de asegurar sus derechos, privilegios y términos impulsó a los pueblos a conservar los documentos enviados por las autoridades civiles y religiosas; con ello, nació el núcleo fundacional del archivo. Aunque fue Alfonso X El Sabio el que dictó las primeras leyes que afectaron a estos fondos, hasta los Reyes Católicos no se estructuraron correctamente los archivos desde el punto de vista legal. Estos redactaron dos pragmáticas para la organización de los documentos; la primera, que ordenaba a los Corregidores disponer un arca en la que se custodiaran privilegios, escrituras y libros de leyes; y la segunda, que vino a determinar cómo habían de hacerse los registros de documentos, cuáles debían registrarse y qué índices tenían que acompañar. Las dos normas marcaron un hito importante en la historia de los archivos municipales castellanos; son la base de su desarrollo y, en realidad, toda la normativa posterior sobre la materia se apoya en ellas.

Con las pragmáticas, los Reyes Católicos vinieron a dar forma legal a una práctica antigua. Existen noticias sobre la existencia de archivos en los Concejos antes del siglo XVI y, más concretamente, de los llamados "*Documentos del Arca*", conjunto en el que

# Archiveros municipales

## La memoria del municipio



entraban documentos relativos al gobierno -fueros, cartas pueblas, ordenanzas- a la justicia -autos y sentencias-, a la administración -informes, licencias municipales y registros- y a la hacienda -cuentas, padrones y otros-.

En los siglos XVI y XVII la normativa reguladora de los archivos municipales viene dada por una Real Cédula firmada en Valladolid por Carlos I en 1531; el texto insiste sobre las disposiciones ya dictadas por los Reyes Católicos -conservar la documentación, permitir su consulta y evitar su manipulación- y, además,

añade la obligación de reconstruir los documentos, en caso de haberlos perdido, mediante la solicitud de las correspondientes copias a audiencias y cabildos. En esta época, la obligación de tener archivos fue común para ciudades y villas y para los "*pueblos de indios*", en la América recién descubierta. Se habla de una "*Caxa de Comunidad*", en la que se guardan los caudales comunes, las escrituras, registros y padrones de población, dos libros de cuentas y razón de bienes y otros dos registros de censo y patrimonio.

## Los dos últimos siglos

La edad de oro de la archivística en España duró apenas quince años; desde 1886 hasta 1901, el ejercicio de la profesión de archivero exigía una cualificación profesional -la archivística- que se obtenía en la Escuela Diplomática, creada en 1856; la ley de 30 de junio de 1894, obligaba a las Diputaciones y Ayuntamientos de capitales de provincia o de ciudades importantes a tener al frente de sus archivos "a personas que posean el título académico de *archiveros, bibliotecarios y anticuarios, o a individuos del correspondiente cuerpo facultativo*"; además, a través de un decreto (de 10 de enero de 1896), sobre adscripción de establecimientos al Cuerpo de Archiveros, éstos tenían posibilidad de ejercer sus funciones en cualquier ámbito de la Administración. Finalmente, en 1901, se aprobarían los correspondientes reglamentos para cada una de las secciones del cuerpo y para el régimen y gobierno de los archivos del Estado, cuyo servicio se hallaba encomendado al cuerpo facultativo.

Sin embargo, durante el primer cuarto del presente siglo, las cosas cambiaron radicalmente; la estructura legislativa anterior se vino abajo, precisamente por la parte más débil, la de los archivos municipales. La desaparición de la Escuela Diplomática, en 1900, va a afectar muy de cerca a la Administración Local; en 1914 las cosas se pondrán aun más difíciles, ya que una Orden, de 6 de febrero, declara "inaceptable" la creación de un cuerpo facultativo de archiveros de la Administración Local; esta tendencia llega a su punto álgido en 1920, cuando se desestima la petición de los archiveros municipales de ampliar la obligatoriedad del servicio de archivo a municipios que no sean capitales de provincia.

A partir de ese momento se produce una clara y grave fragmentación sobre lo que, en origen, había sido una única profesión con dos vertientes administrativas (la local y la central). Hasta 1920, el archivo municipal, cuando existe, es una figura paralela a la de la Administración Central, regida por la misma normativa y con idéntica titulación y formación para las personas que están a su frente. A partir de ese momento, aunque las exigencias son idénticas, no lo es ni el programa de oposiciones, ni la normativa sobre cualificación o la necesidad de personal.

El Estatuto de Calvo Sotelo, de 1924, que vino a establecer mayor profesionalización en los cuerpos funcionariales y a incrementar la autonomía municipal, abandonó completamente a los archiveros municipales y relegó esta figura, tanto en normativa como en contenido, a posiciones anteriores a 1883.

Posteriormente, la Ley Municipal de 1935, que contemplaba en uno de sus artículos la creación de un Cuerpo facultativo de Archiveros de la Administración Local, a los que exigía el título de Licenciado en Filosofía y Letras, nunca llegó a tener efecto en este punto; la Guerra Civil y la consiguiente derogación de la Constitución de 1931 con todas las leyes que la desarrollaban, devolvió un carácter estatalizador y centralista que terminó de aislar a los archivos municipales y a sus archiveros. Tras la entrada en vigor de algunas normativas posteriores de los años cuarenta se llegó a una realidad bastante lamentable: los archivos municipales, obviados en las leyes, no existían y los archiveros tampoco.

Ya en años más recientes, tanto el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, como la Ley 40/81 -ya derogada-, definieron en esta materia un único nivel profesional para todas las Administraciones, el de archivero, en igualdad de

méritos, circunstancias de acceso, funciones y emolumentos.

En la actualidad, el artículo 105 b de la Constitución subraya el derecho de los ciudadanos a "acceder a los archivos y registros administrativos, salvo en lo que afecte a la seguridad y defensa del Estado, la averiguación de los delitos y la intimidad de las personas"; con ello, queda plenamente reconocida, y al más alto nivel, la existencia obligada de los archivos.

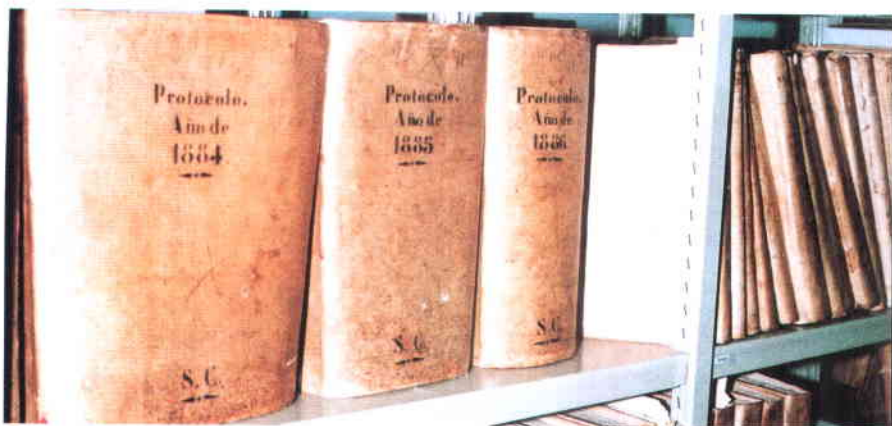
En cuanto a los archiveros, en ausencia de una normativa específica que regule esta figura y su perfil profesional, la mayor parte de ellos son historiadores que diseñan modelos para facilitar la clasificación, búsqueda y consulta de documentos y reivindican mayor reconocimiento y las adaptaciones oportunas en un momento en el que ya existe titulación universitaria para el ejercicio de las funciones de archivo - Biblioteconomía y Documentación-.

Por lo que se refiere a su adscripción funcional, pertenecen al conjunto de los llamados TAE (Técnicos de Administración Especial), colectivo en el que también están incluidos los arquitectos, peritos o bibliotecarios.

## El futuro de los archiveros

De cara al futuro, plantean una reivindicación común: la necesidad de articular y de definir con mayor claridad el perfil profesional; aunque, bien es cierto que existen ya unos estudios universitarios superiores reconocidos en esta línea, la archivística no pasa de ser una asignatura optativa de tercer curso. El último Congreso de ANABAD subrayó la necesidad de definir los planes de estudio universitarios y de hacer las modificaciones oportunas al respecto.

Por otro lado, desde el punto de vista normativo, parece necesario aprobar un Reglamento de Archivos Estatales y crear una Junta Superior Calificadora de Documentos Administrativos así como Juntas Calificadoras Autonómicas de Documentos Administrativos. Dichas Juntas tendrían como finalidad la determinación del valor y la importancia de los documentos y su utilidad o no para la Historia. Paralelamente, habría que impulsar el estudio de identificación y valoración de series documentales que sirvan de base para las normativas de transferencia o expurgo. ■



## Julia Rodríguez, Archivera Municipal de Alcobendas



**“Las asociaciones de archiveros han jugado un gran papel en defensa de nuestros intereses”**

**J**ulia Rodríguez es la archivera municipal de Alcobendas desde abril de 1978; forma parte de un colectivo muy dinámico que, a falta de un órgano colegiado, ha sabido agruparse y crear asociaciones que *“han tenido y tienen un papel muy importante en la defensa de nuestros intereses”*. Ahora, esta Licenciada en Geografía e Historia y Diplomada Documentalista, es la Presidenta de ANABAD (la Asociación Española de Archiveros, Bibliotecarios, Museólogos y Documentalistas) y trabaja muy de cerca en el grupo de Archiveros Municipales de la Comunidad de Madrid, el colectivo que ha publicado el primer Cuadro de Clasificación de Archivos Municipales siguiendo las teorías de la archivística.

**P** ¿Cuándo empezó este movimiento asociativo entre los archiveros municipales españoles?

**R** De todas las asociaciones que existen ahora en nuestro país, ANABAD es emblemática, la más antigua y numerosa de todas; cuenta con 1.716 socios y fue creada por decreto el 9 de junio de 1949. Posteriormente se han ido creando otras en diferentes regiones y ya existen asociaciones de archiveros en Andalucía, Asturias, Cataluña, Euskadi, Castilla y León, La Rioja, Extremadura, e incluso hay una en la Isla de La Palma. En Madrid contamos desde 1981 con el Grupo de Trabajo de Archiveros Municipales y, además del primer Cuadro de Clasificación de Archivos Municipales, hemos publicado varios manuales y trabajos de investigación con el apoyo de la Comunidad.

**P** ¿Cómo se ve desde su colectivo la formación universitaria en materia de Biblioteconomía y Documentación?

**R** La aparición de enseñanzas regladas, tanto en el nivel de diplomatura como en el de licenciatura (algunas Universidades ya han puesto en circulación a sus primeros licenciados en este área) favorece mucho las expectativas y el futuro de nuestra profesión. Poder contar ahora con licenciados universitarios será, sin duda, muy positivo para el sector en un momento en el que, desgraciadamente, somos testigos de casos muy graves de intrusismo.

**P** El uso de la informática puede resultar, sin embargo, útil en su trabajo

**R** Sí resulta útil; pero hay una tarea, la de la clasificación, que hemos de hacer los archiveros; es un proceso natural. Los documentos se clasifican atendiendo a su productor, al órgano que los ha generado y a la función que ha hecho que se produzcan. Lo que hacemos con la informática es buscar aplicaciones que, teniendo como base nuestras tablas o cuadros de clasificación, nos permiten trabajar con mucha agilidad y seguridad. La informática es una herramienta valiosísima.

**P** ¿Qué documento de los que han pasado por sus manos le ha resultado más interesante?

**R** Más que un documento ha sido una serie documental, la de los Libros de Actas del Ayuntamiento Pleno, a las que tengo verdadero cariño. En estos libros está recogida toda la vida del municipio; poder ver el desarrollo de un Pleno punto por punto es la mejor lección de historia. Además están los expedientes de obras; en nuestro archivo los más antiguos son de los años 30 y, la verdad, es que sorprende comprobar como ha ido cambiando la vida o las preferencias, de las viejas casitas con grandes corrales y muchas veces sin cuartos de baño, a las viviendas actuales; es verdaderamente curioso. Y, desde luego, lo más divertido es el contenido de algunos bandos y edictos de policía y buen gobierno.

**P** ¿Qué nivel de normalización tienen los sistemas de archivo de los Ayuntamientos españoles?

**R** Contamos con dos instrumentos de trabajo normalizados: el Cuadro de Clasificación de Fondos de Ayuntamientos y el Manual de Selección y Expurgo, presentado por los Archiveros de Madrid en 1989. Ahora estamos intentando poner en práctica la norma ISAD (G), promovida por el *Conseil International des Archives* (CIA), un organismo creado para la defensa y normalización de archivos de todo el mundo dependiente de la UNESCO al que muchos de nosotros estamos asociados.



En los estados de la Corona de Aragón también existió la figura del Concejo Abierto como instrumento de gobierno de los municipios. Aunque existen algunos aspectos diferenciales respecto a los reinos de Castilla y León. El primero es la denominación, variable para todo el conjunto, pues si en Zaragoza a la reunión del pueblo, avanzado el siglo XV, se le conoce por Concejo, otras veces será *Universidad*, vocablo de uso habitual en Cataluña, aunque se use también *Asamblea General* y *consell*.

La evolución y consolidación de la institución municipal es más tardía, por lo que encontraremos actuaciones de Concejo Abierto en épocas posteriores incluso en las ciudades importantes. ¿Quiere ello decir que existía una mayor democratización en las instituciones locales de la Corona de Aragón? La respuesta es negativa, pues la mediatización del poder real y la presencia de los delegados regios eran permanentes.

En los lugares del señorío, había como en Castilla, grandes sospechas y prevenciones ante la autonomía municipal, que solía ser yugulada ante cualquier intento de florecimiento y expansión. Tampoco existe una constancia fiel de que las reuniones de la Asamblea General de Vecinos fuese realmente universal.

## LOS CONCEJOS ABIERTOS DE ZARAGOZA

En Aragón y en los albores de la Edad Moderna el caso más significativo de existencia de régimen de Asamblea General o Concejo Abierto, lo encontramos en Zaragoza, ciudad que hasta principios del siglo XIII fue de jurisdicción señorial; a partir de tal fecha se configuró como capitalidad del Reino, incrementó su autonomía local y la dependencia futura fue exclusivamente real.

La Asamblea decisoria se denominaba Concejo y estaba compuesta por los jurados, capítulo, Consejo y los vecinos de la ciudad ajenos a los cargos municipales, que quisieran asistir. Un número de éstos o inferior a 100 invalidaba los acuerdos tomados, y aunque se intentó introducir una modificación para que eligiesen las 12 parroquias existentes a personas concretas para formar la centena, al parecer no prosperó, pues en las actas de los jurados los notarios se limitan a transcribir, sin entrar en más detalles los nombres de los participantes.

# El Concejo Abierto en los Reinos de la Corona de Aragón y Navarra

*Enrique Orduña Rebollo*  
Secretario General de la OICI



*Castillo Medieval de Cardona (Barcelona)*

La Asamblea General o Concejo fue perdiendo, paulatinamente, eficacia e importancia en favor del capítulo y del Consejo, llegando a un grado de postración notable como se deduce de las Ordenaciones de Zaragoza de 1414, dadas por Fernando I, que recordaban la necesidad de convocar obligatoriamente al Concejo y a los vecinos para resolver determinados asuntos.

En ellas se determinaba el momento de su celebración, que debía ser en las horas de la

mañana, antes del mediodía. Previamente al inicio de la reunión, el pregonero leía el texto de la convocatoria ante el notario para que levantase acta. La asistencia de los jurados y consejeros era absolutamente obligatoria, salvo en los casos de imposibilidad material, que debían justificarse y se comprobaban. En caso contrario, las ausencias injustificadas eran sancionadas pecuniariamente, obligándoles a comparecer.

El Concejo no comenzaba hasta que no



estuviesen presentes los jurados, los consejeros y los 100 vecinos de Zaragoza, todos los cuales eran registrados al principio del acta. El número de vecinos sólo se limitaba como mínimo pudiendo asistir, además de los 100, todos los que lo desearan sin ninguna cortapisa y con los mismos derechos.

El lugar debía ser público, sin determinar, aunque hasta entonces se habían reunido en el Fosar de Santa María la Mayor, según disponían las Ordenanzas de Juan I de 15 de agosto de 1391. Aunque en las Ordinaciones de Fernando I no consta, es casi seguro que se realizarían en las Casas del Puente, pues a partir de 1467 se ubica documentalmente la celebración del Concejo en la "sala de enmedio, do sta la capilla" de las referidas Casas.

## EL ORIGEN DEL CONCEJO ABIERTO EN CATALUÑA

La aparición del Municipio en Cataluña es más tardía que en Castilla, FONT RIUS sitúa en la centuria comprendida entre la mitad de los siglos XII y XIII el período donde se fragua de forma definitiva el régimen municipal en su modalidad más perfilada y completa.

Es indudable la existencia anterior de comunidades locales, primero de carácter rural, posteriormente urbanas y en esas comunidades locales irán surgiendo reuniones de vecinos, asambleas, etc., en una palabra el Concillium ya conocido de otros lugares. Así parece confirmarlo la carta de población de Cardona que distingue entre la iglesia y el "concilio", como las dos variedades de agrupación que podían constituir los habitantes del lugar.

El caso de Figueras, casi trescientos años después, es más concreto al denominar a la reunión o asamblea general de todos los vecinos de la villa como el "concillium", aunque sea para referirse a la acción militar de reunir una hueste que persiga al enemigo o al quebrantador del orden establecido.

En Cataluña la palabra concillium no tuvo una aceptación generalizada, pues la voz que definía el concepto era el de universitas, aparecido por primera vez en 1217 y utilizado habitualmente a partir de 1240. La definición que hace FONT RIUS del mencionado vocablo es:

"La totalidad, la comunidad de los habitantes de un lugar, haya o no establecido en el mismo unos órganos o régimen de gobierno".

Lo evidente es que, al igual que en Castilla, la Asamblea General como una agrupación de todos los vecinos de una localidad, fue la base sobre la que se desarrolló la institución municipal de Cataluña. Desde mediados del siglo XIII las universitas desarrollaron la actividad propia de los municipios, resolviendo múltiples cuestiones de la vida local producida por el crecimiento y desarrollo de los núcleos de población.

Por lo general, las Consuetudines de las ciudades reconocían la pervivencia de la Asamblea General de todos los vecinos para la elección de varios prohombres encargados de regir los intereses locales y todo lo referente a su universitas; aunque, a veces, como en los casos de Orta y Tortosa actuaban conjuntamente con la asamblea de todos los vecinos, según se deduce de las Consuetudines de Orta firmadas por dos jurados y 47 vecinos citados nominalmente.

El hecho es que en los siglos XII y XIV existía en las urbes y en los pueblos mayores un sistema de gobierno municipal formado por unos magistrados y unos consellers, que a veces, como en el caso de Barcelona, se unían con el veguer y el batlle para resolver asuntos de interés general. El lugar de reunión eran los claustros de las iglesias y conventos, o las puertas de las iglesias, hasta que a principios del siglo XIV los municipios importantes construyeron sus casas comunales.

En esta época, la Asamblea General aún persistía, pese a una indudable pérdida de importancia, ya que el protagonismo principal se había desplazado hacia los jurados y consellers que ostentaban la representatividad y, sobre todo, la permanencia. No obstante, es un hecho que en diversos municipios catalanes, incluso en algunos importantes, la Asamblea General coexistió con los consellers y los magistrados, que desempeñaban un papel asesor y auxiliar de los primeros.

## EL CONCEJO ABIERTO EN NAVARRA

En Navarra la existencia del Concejo Abierto se remonta a los orígenes de las comunidades locales en el siglo XI. Las relaciones entre los miembros de esas comunidades para su gobierno se regían por medio de una asamblea, congregación o universidad de todo el pueblo, reunido en Concejo Abierto, que

atendía tanto la entidad física como la jurídica o su órgano representativo.

Un proceso análogo de repoblación al de León y Castilla dotaría de fueros a las ciudades y pueblos de Navarra, ampliando su área a un espacio territorial comprendido desde Sobrarbe a Medinaceli, de los que a su vez se derivarían los de numerosos núcleos de población y en los que se mezclaban la influencia de las familias de fueros municipales castellanas y aragonesas. Esta sucesiva concesión de fueros a los pueblos, supuso la confirmación legal del Municipio, cuya existencia era, sin duda, anterior y originado en la Asamblea, pero que en el futuro se convertiría en la estructura fundamental de la organización del poder.

Paulatinamente, el Concejo Abierto o Bazarre, fórmula universal de gobierno local en Navarra, fue sustituido por la representación de jurados, en función del tamaño y jerarquía de los municipios, por lo que en el siglo XIII, la mayoría de las ciudades del Reino se gobernarían por procedimientos restringidos a la Asamblea en un sistema de Regimiento. Coincidiendo el tiempo, la autoridad real adquirió una fuerza considerable, impulsando una administración, que tropezaba con la variedad de fueros locales, dificultad que trató de paliar con la unificación y redacción de un solo cuerpo legal, que incorporaba, en gran parte, los textos dispersos y que conocemos como el Fuero General de Navarra, que aplicado sin presiones y con carácter supletorio en el siglo XIII, terminaría siendo generalmente admitido en el XIV. ■

## BIBLIOGRAFÍA

- FALCON PEREZ, M.I. Organización Municipal de Zaragoza en el siglo XV. Zaragoza 1978.
- FONT RIUS, J.M. Orígenes del Régimen Municipal de Cataluña. Madrid, Anuario de Historia del Derecho XVII, 1946
- SOLDEVILLA, Ferrán y VALLS I TABERNER, F Historia de Cataluña. Madrid, Alianza 1982.
- SOBREQUES I CALLICO, V. Historia de Catalunya. Bilbao. 1984
- VICENS VIVES, J. Cataluña a mediados del siglo XV. Barcelona 1956.
- REGLA CAMPISTOL, J. Introdució a la Historia de la Corona de Aragón. Palma de Mallorca. 1969
- GARCIA LESAGA, F. El Concejo Navarro y los pequeños municipios. Pamplona 1972.
- LOPERENA ROTA, D. Historia del Municipio Navarro. Pamplona 1987.



A Rute (10.000 habitantes), al sur de la provincia de Córdoba, se le ha conocido siempre como el pueblo del anís y de los dulces. Un cartel se encarga de recordárselo al viajero que llega por la carretera de Lucena. Pero en los últimos años está alcanzando una proyección espectacular por otra circunstancia muy especial: la constitución de la Asociación de la Defensa del Borrico (ADEBO), cuyas actividades vienen despertando un interés inopinado en la prensa internacional.

Cadenas de televisión como la Wild Life, SKY, BBC y ABC se han trasladado a Rute para elaborar reportajes sobre la reserva de burros que ADEBO ha instalado al lado mismo del Parque Nacional de la sierra Subbética Cordobesa; Wal Street Journal y The Observer han contado a sus lectores algunas de las iniciativas de la asociación; organizaciones de defensa animal como la inglesa Donkey Protection Trust y la mismísima Brigitte Bardot han prestado su apoyo a la iniciativa. En España, escritores como Rafael Alberti y Camilo José Cela han apadrinado ejemplares, incluso los Duques de Lugo, la Infanta Elena y Jaime Marichalar aceptaron el regalo de un burro poco después de su boda... Y es que la figura de este animal, ahora en trance de extinción, pero que hasta hace pocas décadas formaba parte del paisaje de todos los pueblos de la España rural, está despertando la ternura y las ansias de protección de un buen número de personas.

Al principio de 1989, cuando el grupo de jóvenes encabezado por Pascual Rovira fundó la Asociación hubo gente que trató de impedir que se asociara el nombre de Rute a los burros. Algunos titulares y comentarios fáciles dieron lugar a ello. Sin embargo, el tiempo ha ido curando suspicacias y ahora los ruteños se han acostumbrado a ver visitantes que se encaminan a cualquiera de los dos refugios que tiene ADEBO en la finca Calvillo, propiedad del Conde de Valdemar, o la de Pascual Rovira en las inmediaciones del Monte del Canuto.

"La opinión que merece que Rute se conozca en todo el mundo por una Asociación de Defensa del Burro, y espe-

## Rute, el pueblo del anís y de los dulces, donde defienden a los burros



*cialmente de recuperación de la raza andaluza, creo que debe ser buena - dice el Alcalde, Francisco Javier Altamirano-. Amén de la gran labor que ADEBO está realizando hay que tener en cuenta que esta gran difusión y proyección redundará en beneficio de todo el*

*pueblo, que el auge que está teniendo el turismo rural y el acicate que supone para propagar aún más los productos tradicionales como el anís, los dulces o las chacinas y jamones".*

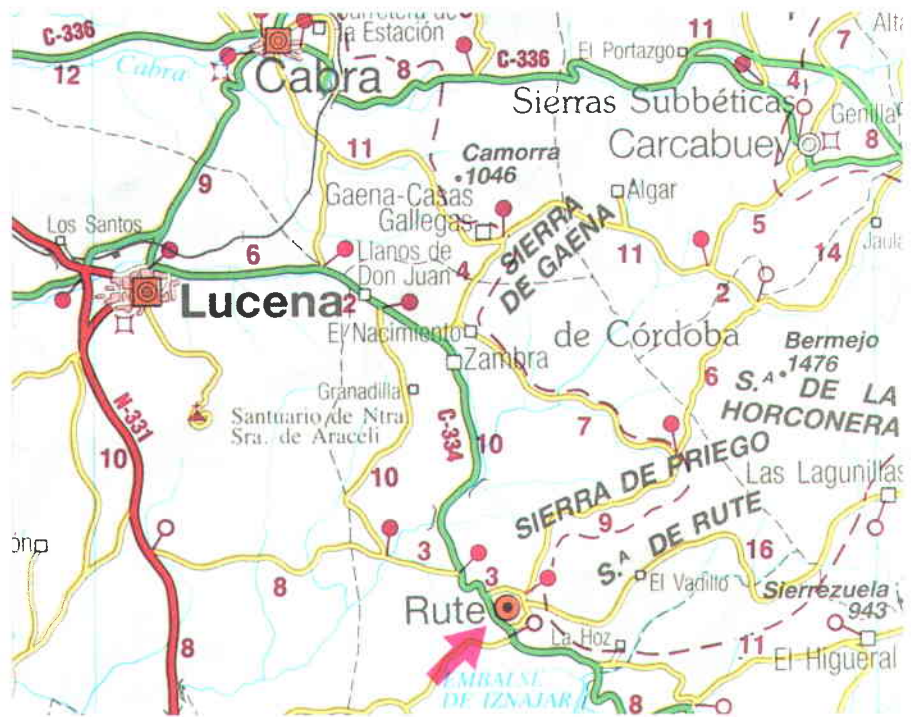
La asociación nació con el propósito inicial de llamar la atención sobre el peli-

gro de desaparición de esta especie. En 1990 empezaron la tarea de rescatar burros abandonados. Unas imágenes filmadas por la cadena inglesa Sky television del rescate de un burro en el municipio alpujarreño de Rubite, en abril de 1993, han dado la vuelta al mundo. Aquel animal había permanecido emparedado en una cuadra sin apenas ventilación durante años. Pascual Rovira le puso el nombre de Mandela, en homenaje al actual Presidente Sudafricano que había permanecido encarcelado durante 27 años. Desde entonces ADEBO ha rescatado unos 70 animales en toda Andalucía.

*"Primero los traemos al refugio y los desparasitamos -dice Pascual Rovira-, luego, una vez recuperados, los donamos a alguna granja escuela, porque no podemos mantenerlos a todos".*

Ahora su objetivo principal es recuperar la raza andaluza, de la que apenas quedan ejemplares. El Presidente de ADEBO ha echado mano de su patrimonio personal para comprar hembras de esta raza y, en colaboración con la Yeguada Militar de Ecija y algún otro ganadero, intenta recuperar la especie. Ahora está en proceso de constitución de la Asociación Nacional de Criadores de Raza Asnal Andaluza (ANCARA) para tratar de salvar esta raza.

Desde el momento en que ha dejado de servir, el burro ha ido al matadero. El



Depósito de Sementales contaba en 1990 con 20 burros; ahora sólo con dos. Sin embargo, la Yeguada Militar, como responsable de este patrimonio genético nacional, se ha dado cuenta del peligro y ha tomado medidas para conservar los tres núcleos de las razas nacionales: la andaluza, la catalana y la zamorana.

*"Ahora -añade-, de los 80.000 burros que pueda haber en España, apenas 250 son de cualquiera de las tres razas que hay en España".*

En otras zonas también se han interesado por la defensa del asno. Los de ADEBO han realizado actividades en Moguer, en colaboración con la Fundación Juan Ramón Jiménez, Valencia, Kortézubi, Mijas y en la Isla del Hierro.

## Centro de Interpretación. La Casa del Burro

De los objetivos que se habían marcado los miembros de la Asociación en 1989, muchos de ellos se han cumplido con creces. Ahora quieren que toda esa labor de sensibilización y de recuperación que han realizado tenga continuidad y se consolide sin que les acarree gastos excesivos. Para ello han elaborado un proyecto para la creación de la Casa del Burro, un lugar que tendría el triple objetivo de servir de refugio, cría y documentación sobre la especie. Sus promotores están recabando apoyos. Al Ayuntamiento de Rute le parece interesante, pero, el Alcalde piensa que hay que ir más allá.

*"Esto no puede ser un museo frío dentro de un local cualquiera, sino que debe estar integrado en una Reserva Natural de Burros, para que los visitantes aprecien también otros aspectos ligu-*



dos al hombre desde tiempos ancestrales. Por ello hemos incluido el proyecto en el nuevo Parque Periurbano de Rute, enclavado en uno de los parajes de mayor belleza del Parque Natural de las Sierras Subbéticas Cordobesas, un edificio destinado a albergar a los animales, que a buen seguro será un éxito".

Mientras tanto, Pascual mantiene sus burros en una finca que le cedió un familiar. Está especialmente orgulloso de sus quince hembras y un garañón de raza andaluza. Pero también del número creciente y de la calidad de las personas que visitan su refugio de burros. Sin duda el que más destaca es Camilo José Cela, a quien los de ADEBO le reservan el privilegio de bautizar a todos los borricos que nacen, cosa que el premio Nobel hace con agrado y regocijo, esparciendoles unas gotas de anís por el testuz.



Pascual Rovira, junto a Alondra, un ejemplar hijo del garañón de Alberti y una burra de Cela.

## Consecuencia de la filoxera

El anís es el producto más característico de Rute. Está asociado al pueblo desde finales del siglo pasado, cuando la filoxe-

ra obligó a los agricultores a arrancar las viñas y sustituirlas por olivos. Entonces los alambiques del aguardiente se destinaron a la destilación de anisados.

"En el siglo XVII - dice Javier Córdoba que ejerce de anfitrión circunstancial en el museo del anís- ya existían alambiques con los que hacían destilaciones de aguardiente de orujo o vinico." Estos alambiques se transformaron al sector del anís cuando faltó la uva. Traían alcohol de La Mancha o de Jerez y lo aromatizaban con semilla de matalaúva o matalahúga. Los alambiques siguen siendo de cobre y la destilación se produce por el fuego de un horno que ha de estar alimentado con leña de olivo. Las materias

primas son el alcohol, la semilla del anís y el agua.

A pesar de que ha descendido el número de fábricas de anisados (en la década de los cuarenta había cuarenta fábricas; ahora -verano de 1995- apenas ocho o nueve, dice Rafael Morales Gámiz en su libro *Junto al Genil y la Mezquita*), la fabricación de anisados y licores es una



Alambiques de cobre, semillas de anís y el horno calentado con madera de olivo para destilar uno de los anises más finos.



## El asno andaluz

El asno andaluz procede del *equus asinus taeniopus*, influido genéticamente por el onagro asiático. Fue introducido en España hace más de 3.000 años por cannitas o iberos. Son altos, con una conformación robusta y armónica, articulaciones amplias y longevidad. Tienen un temperamento apacible y resuelto. La capa característica es la torda rodada clara, rucia formada de pelo fino, corto, bien sentado y suave al tacto. Esta raza se localiza principalmente en Rute, Paradas y Ecija.



Camilo José Cela bautizando con anís a uno de los burros, el pasado verano.

de las principales fuentes de riqueza del pueblo. Además de las distintas variedades de anís (cuatro de anís seco, según su graduación y dos de anís dulce), se elaboran otros productos anisados como el licor de hierbabuena, con 18 grados de anís y una base de hierbabuena; el roxolí, que tiene anís, café, hierbaluisa y canela; el pacharán, con anís y endrinas; y el licor de guindas, con anís y guindas.

## El Olivo

Los mantecados y los dulces de Navidad, además de las chacinas y jamones, son



Francisco Javier Altamirano, Alcalde de Rute.

otras de las actividades de los ruteños, pero, sin duda, la principal es la agricultura basada en el cultivo del olivo.

Tras las Cortes de Cádiz, en Rute y sus alrededores se produjo una gran transformación. Los montes cubiertos en su mayoría de encinas fueron roturados y se plantaron viñas y olivos. Las viñas, como ya hemos dicho, fueron arrancadas por la filoseca y se sustituyeron igualmente por olivos. Dicen que una buena parte de los olivos actuales fueron plantados en aquella época, aunque se les echa un promedio de 150 años de edad. La producción media por olivo es de 300 kilos de aceituna para molino de aceite. Las aceitunas suelen tener una grasa bruta del 25 por ciento, grasa industrial del 20 por ciento, un 50 por ciento de humedad, un 25 por ciento de materia seca y aproximadamente un 0,4 de ácido oélico.

"El problema -dice el Alcalde- es que la agricultura, antes diversa con cultivos de cereales y bastantes productos hortícolas, ha derivado en el monocultivo del olivar que solo da trabajo en épocas de recolección, con lo que el desempleo es muy acuciante"

Desde el Ayuntamiento se ha elaborado un Plan Integral de Desarrollo Local, que recoge los sectores tradicionales productivos y las nuevas vías de empleo y posible desarrollo como el turismo

rural. Para ello han acudido a programas comunitarios como el LEADER, el ADAPT, el YOURSTART y el PRODER. Además han construido varios viveros de empresas para jóvenes emprendedores, un hotel de asociaciones, una Agencia de Desarrollo Local, una Casa de Oficios, una Escuela Taller y una Emisora Joven Municipal, iniciativas que, como dice el Alcalde, "van poco a poco transformando la sociedad local en su conjunto. Esperamos que a base de formación, cultura, participación y el apoyo correspondiente vayamos saliendo de la crisis." ■



El olivo es la base de la agricultura ruteña

# CARTA Local



Revista de la Federación Española de Municipios y Provincias  
 Nº 78 - Enero 1997  
 500 pbs.

**III Congreso Nacional de Medio Ambiente**  
 La protección del Medio Ambiente, una tarea colectiva

**Camilo José Cela,**  
 por las riberas de Guzmán

Entrevista con **JORGE FERNÁNDEZ DÍAZ,**  
 Secretario de Estado para las Administraciones Territoriales:

"Ha llegado el momento de hablar menos del Pacto Local y de hacerlo."

Barcelona 2004: un proyecto olímpico  
 La FEMP apoya la candidatura olímpica de Suiza

## SUSCRIBASE

## El verdadero escaparate de la vida local española

Carta Local acerca cada mes a sus lectores todo aquello que puede ser de interés para el funcionamiento de las Corporaciones Locales. Cuenta con la información de primera mano, la que se genera en torno a la Federación Española de Municipios y Provincias, la entidad interlocutora de todos los Entes Locales ante el resto de los poderes públicos y del conjunto de la sociedad, lo que la convierte en el verdadero escaparate de la vida municipal española.

Con sus nuevas secciones y una presentación más ágil, Carta Local ofrece en esta etapa una información más desarrollada y dinámica, más próxima a cada uno de los responsables políticos locales, a los funcionarios, a los técnicos y a los empleados públicos.

Carta Local es el mejor instrumento de intercomunicación entre los pueblos, sin duda, el vehículo más adecuado para acercarse al mundo local.

### SOLICITUD DE SUSCRIPCION

Deseo suscribirme a **CARTA LOCAL**, 11 números al año, al precio de:

- 5.000 Ptas.
- 4.000 Ptas. **PARA CARGOS PÚBLICOS, FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL E INSTITUCIONES PÚBLICAS.**
- 3.000 Ptas. **(PRECIO UNITARIO A PARTIR DE 5 SUSCRIPCIONES).**
- Por domiciliación bancaria.       Por talón nominativo a nombre de la FEMP.

Nombre		Cargo	
Domicilio			
Población	C.P.	Provincia	
DNI/NIF	Teléfono	Fax	
Banco/Caja de Ahorros	Nº de Agencia	Dirección-Población	
Titular de la cuenta			

Autorizo el pago de la suscripción a **CARTA LOCAL** hasta nueva orden.

Firma

Código Cuenta Cliente

Entidad	Oficina	DC	Nº de Cuenta
---------	---------	----	--------------

**¡ Envíe un fax con este cupón al (91) 365 24 16 a la atención de Paloma Goicoechea! ¡**



**Indicadores ambientales.  
Una propuesta para España**  
Ministerio de Medio Ambiente



Los indicadores ambientales constituyen uno de los múltiples y recientes desarrollos en el ámbito de la política de medio ambiente y de la estadística ambiental, que permiten dar respuesta de una forma sintetizada a la creciente preocupación por el entorno que vive nuestra sociedad; además, se han convertido en la información más útil para el diseño y elaboración de políticas sectoriales en la materia. En este libro, editado por el Ministerio de Medio Ambiente, queda recogida la experiencia internacional (con las diferentes tipologías y usos de los indicadores utilizados) y la propuesta para el establecimiento de un sistema español de indicadores, que ha sido realizada por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.

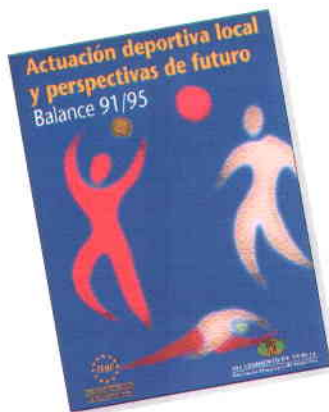
**Manuales de Orientación  
Profesional**  
Ministerio de Educación y Cultura

Seis son los títulos que componen una pequeña colección de Manuales, editada por el Ministerio de Educación, dirigidos a los profesores que imparten clases en el ámbito de la formación para el empleo y, más concretamente en materias de salud laboral, auto orientación, economía y organización de empresas, formación y orientación laboral, principios de economía y, por último, legislación y relaciones laborales. En los libros



están recogidas las pautas para la impartición de estas materias, desde las posibles actividades a realizar en la enseñanza de cada una de ellas hasta la distribución de contenidos en el momento más oportuno. Cada uno de los volúmenes recoge los objetivos, los contenidos, la metodología aplicable y las posibilidades de evaluación.

**Actuación deportiva local y  
perspectivas de futuro.**  
Balance 91/95  
FEMP



El Ayuntamiento de Murcia y la FEMP, con el patrocinio del Consejo Superior de Deportes, han elaborado y editado un documento en el que están contenidas las conclusiones de las IX Jornadas de Deporte y Corporaciones Locales. Dichas conclusiones corresponden a los tres grupos de trabajo que participaron en el encuentro; así, la primera parte del libro recoge las relativas a las Diputaciones y a los Ayuntamientos menores de 15.000

habitantes; la segunda, a los Ayuntamientos de entre 15.000 y 100.000 habitantes; y la tercera a las de aquellos cuya población está por encima de 100.000. En los tres bloques hay una estructura común, que diferencia entre valoración de la situación actual de los equipamientos deportivos, análisis de la política de personal en los servicios municipales de deportes y (sólo en los dos últimos bloques) reflexiones sobre la relación de las Corporaciones Locales con el deporte federado.

**El secreto de España**  
Taurus



Taurus ha recogido en este volumen ensayos de la historia intelectual y política de Juan Marichal, Premio Nacional de Ensayo 1996, en los que se muestra cómo el pueblo español ha sorprendido a Europa con gestas de alcance universal inexplicables para los mejores conocedores de la vida colectiva de España. Marichal analiza las ideas que se proyectaron desde España a Europa desde la Revolución Francesa. Jovellanos, los "doceañistas" de Cádiz, Larra, Giner de los Ríos, Unamuno, Azaña, Ortega y Gasset y Tierno Galván son algunos de los pensadores que desfilan por el libro.

# La información más útil para las Administraciones Locales

Cuadernos de Administración Local es una publicación realizada por profesionales de la Administración Local que aborda una información técnica de gran utilidad para Alcaldes, Concejales y funcionarios de Entidades Locales. El objetivo principal de Cuadernos de Administración Local es proporcionar a las Corporaciones Locales un instrumento de información con temas de gran interés para el ejercicio de sus diferentes actividades.

## CONTENIDO:

### RESEÑA NORMATIVA:

Enumeración de las normas de interés para las Corporaciones Locales aparecidas durante el mes, con indicación del diario oficial de su publicación.

### ACTUALIDAD:

Comentario y análisis sobre una o varias de las norma aparecidas durante el mes, que destaquen por su trascendencia para las Corporaciones Locales, o cualquier otro acontecimiento jurídicamente relevante para ellas.

### JURISPRUDENCIA:

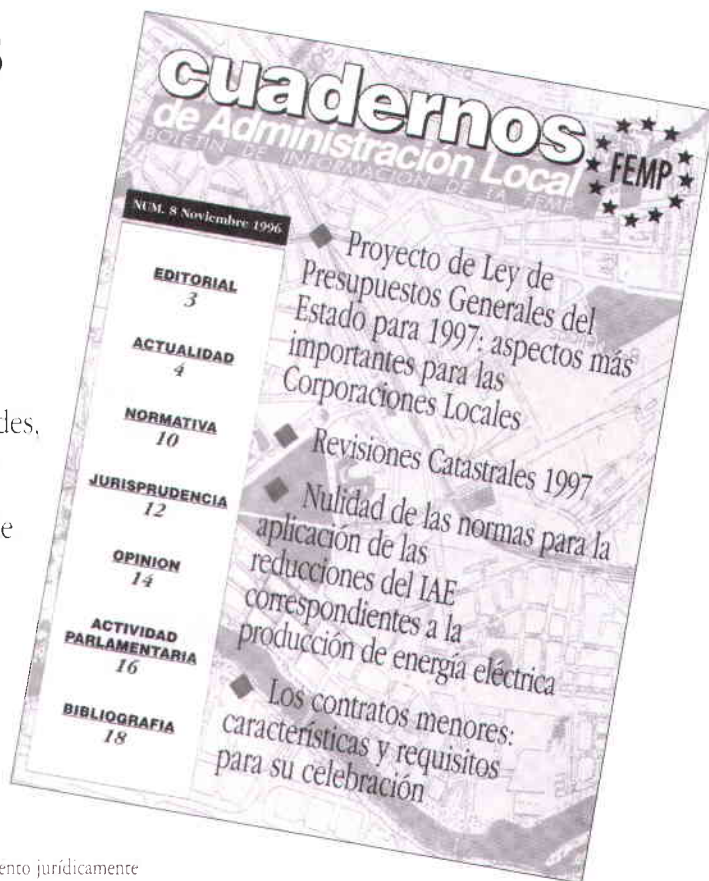
Comentario sobre una sentencia concreta de especial interés para las Corporaciones Locales y reseñas de jurisprudencia.

### OPINION:

Estudio de una cuestión concreta especialmente relevante para un número importante de Corporaciones Locales.

### ACTIVIDAD PARLAMENTARIA:

Información sobre actuaciones (proyectos de ley, mociones, interpelaciones, etc...) llevadas a cabo en las Cortes o en las cámaras legislativas de las Comunidades Autónomas que resulten de interés para las Corporaciones Locales.



# SUSCRIBASE

## SOLICITUD DE SUSCRIPCION

Deseo suscribirme al Boletín **CUADERNOS DE ADMINISTRACION LOCAL**, 11 números al año, al precio de:

- 2.000 Ptas.  
 1.500 Ptas. PARA **CARGOS PÚBLICOS, FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL E INSTITUCIONES PÚBLICAS.**  
 1.250 Ptas. (**PRECIO UNITARIO A PARTIR DE 5 SUSCRIPCIONES**).  
 Por domiciliación bancaria.     Por talón nominativo a nombre de la FEMP.

Nombre		Cargo	
Domicilio			
Población	C.P.	Provincia	
DNI/NIF	Teléfono	Fax	
Banco/Caja de Ahorros	Nº de Agencia	Dirección-Población	
Titular de la cuenta			

Autorizo el pago de la suscripción a **CUADERNOS DE ADMINISTRACION LOCAL** hasta nueva orden.

Firma

Código Cuenta Cliente

Entidad	Oficina	DC	Nº de Cuenta
---------	---------	----	--------------

¡¡ Envíe un fax con este cupón al  
**(91) 364 13 40**  
a la atención de Milagros Herraiz !!





**CONGRESOS Y JORNADAS**

**LOS SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA: SU UTILIZACION EN EL PLANEAMIENTO Y LA GESTION URBANISTICA**

Madrid, de febrero a abril de 1997.

**Organiza:**

Escuela Técnica Superior de Arquitectura.

**Sinopsis:**

Elementos de cartografía digital, aplicaciones al análisis y el planeamiento urbanístico (con casos prácticos).

**Información:**

Escuela Técnica Superior de Arquitectura.

Departamento de Urbanística.

Teléfono: (91) 336 65 34.

Fax: (91) 336 65 34.

**FEBRERO '97**

**JORNADAS TECNICAS Y ASAMBLEAS DE STEM TUC -ATUC**

Alicante y Alcoy, 20 y 21 de febrero de 1996.

**Organizan:**

Las empresas de Alicante (MASATUSA) y Alcoy (TUASA).

**Colaboran:**

STEMTUC-ATUC.

**Sinopsis:**

Estudios sobre los problemas que afectan al transporte urbano y Asambleas de la Sección Técnica de Empresas Municipales de Transporte Urbano Colectivo (STEMTUC) y de la Asociación de Transporte Urbano Colectivo (ATUC).

**Información:**

STEMTUC

Teléfono: (91) 365 94 01.

Fax: (91) 364 02 21.

**MARZO '97**

**LA CIUDAD LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE EN EL NUEVO SIGLO**

Barcelona, del 13 al 15 de marzo.

**Organiza:**

Banco Interamericano de Desarrollo,

Corporación Interamericana de Inversiones y Ayuntamiento de Barcelona.

**Sinopsis:**

Intercambio de Experiencias de Gestión Urbana. El Papel de la Ciudad Latinoamericana y del Caribe en la Economía Global. La Ciudad como Motor de Desarrollo. Foro de Talleres.

**Información:**

Departamento Internacional FEMP.

Teléfono: (91) 365 94 01.

Fax: (91) 365 54 82.

**ABRIL '97**

**33 CONGRESO MUNDIAL DE IULA**

Isla Mauricio, del 6 al 10 de abril de 1997.

**Organiza:**

IULA.

**Sinopsis:**

Gobernabilidad Local en el Tercer Milenio: Descentralización, Diversidad y Sociedad en la Aldea Global.

**Información:**

Departamento Internacional FEMP.

Teléfono: (91) 365 94 01.

Fax: (91) 365 54 82.

**TURISMO Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL MEDITERRANEO**

Calviá, del 17 al 19 de abril de 1996.

**Organiza:**

Ayuntamiento de Calviá, Ministerio de Medio Ambiente y Gobierno Balear.

**Sinopsis:**

Marco General: Panorámica y Perspectivas. Planes, programas y estrategias de ámbito mediterráneo supralocal. Exposición de experiencias locales. Estrategias integradas en destinos turísticos. Turismo y su entorno.

**Información:**

Ayuntamiento de Calviá.

Teléfono: (971) 13 91 00.

Fax: (971) 13 91 48.

**CONGRESO SERVICIOS SOCIALES**

Córdoba, del 23 al 25 de abril de 1997.

**Organiza:**

FEMP y Ayuntamiento de Córdoba.

**Sinopsis:**

Presente y Futuro del Estado del Bienestar. Planificación y financiación de los Servicios Sociales en las Corporaciones Locales. Acceso, calidad y control de las prestaciones sociales básicas. Voluntariado y ONGs.

**Información:**

Comisión de Servicios Sociales FEMP.

Teléfono: (91) 365 94 01.

Fax: (919) 365 54 82.



**MAYO '97**

**CUMBRE DE LAS REGIONES Y CIUDADES DE EUROPA**

Amsterdam, 15 y 16 de mayo de 1997.

**Organiza:**

Comité de las Regiones.

**Sinopsis:**

Acordado por el Comité de las Regiones, este evento representará a todas las categorías de entidades territoriales de Europa, con la participación de la ARE y el CMRE. Se trata de aprovechar la reunión previa al Consejo Europeo de Amsterdam, en el que probablemente finalizará la Conferencia Intergubernamental, para manifestar las posiciones de los entes territoriales sobre la reforma del Tratado de la Unión.

**Información:**

Departamento Internacional FEMP.

Teléfono: (91) 365 94 01.

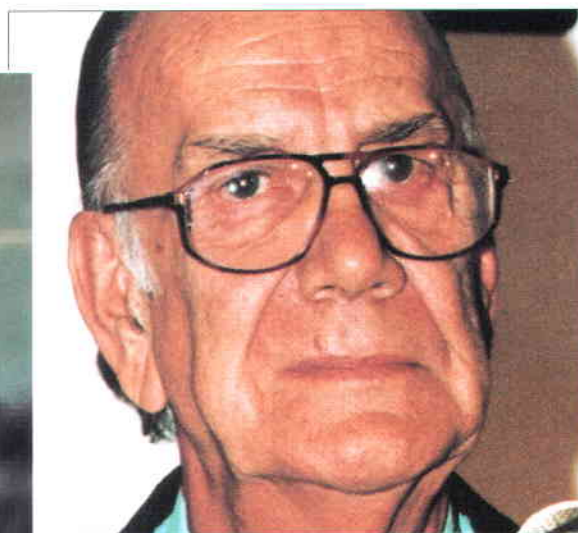
Fax: (91) 365 54 82.



# Por Tierras de Guadalajara

**A**ndar, un pie tras otro, con sosiego y buena voluntad, la tierra propia y aún la ajena, es un regalo que los clementes dioses hacen al hombre cuando éste se lo pide con la clara voz que presta la humildad a la inteligencia. De mí puedo decir, porque lo experimenté desde muy joven, que hay pocos placeres, tanto del cuerpo como del espíritu, comparables al deleite del camino cuando el día nace y la luz empieza a dibujar las siluetas de los montes y los caseríos, los árboles y el ave en vuelo, la mujer que cruza, el niño que se despierta y el mozo que canta a voz en grito para espantar el fantasma del sueño que se resiste a huir. En el camino residen la verdad y la belleza, la calma, el equilibrio y la medida, porque a las nociones opuestas -la mentira, la fealdad, la prisa y el desmedido propósito- las barre el viento fresco que orea cada mañana la costra del decorado del hombre desde que el mundo es mundo.

Descubrí estas tierras de Guadalajara - la campiñera, la alcarreña, la serrana y la molinesa- hace ya muchos años, tantos, que todavía supe caminarlas a golpe de pinrel, y desde entonces vuelvo a ellas siempre que puedo y sin mayor violencia de la voluntad ni el ánimo porque aquí, por estas trochas y estos benévulos andurriales, encontré amistad y buen deseo, hombres ternes y aplomados y mujeres hermosas y amorosas, nubes que se dejan cruzar por el hombre que va en globo y un vino deleitoso que tanto baja el cabrito por el gaznate como el mal de amores por los entresijos, los laberintos y demás recovecos del corazón. ■



*Equilibrista*

## Camilo José Cela

Camilo José Cela (Padrón, 1916) es una de las principales figuras de nuestras letras. Premio Nobel de Literatura en 1989, su obra se inició con *La Familia de Pascual Duarte* (1942), una de las principales novelas de la posguerra española. A partir entonces, entre otras, ha escrito *La Colmena* (1951), *Viaje a la Alcarria* (1952), *San camilo 1936* (1969) *Oficio de Tinieblas*, 5 (1973), *Mazurca para dos muertos* (1983) y *El Asesinato del Perdedor* y *La Cruz de San Andrés* (1994). Cela ha obtenido también el Premio Cervantes, el Nacional de Literatura y el Planeta, entre otros.

El texto adjunto corresponde a un fragmento de un prólogo para la obra *Crónica y Guía de la Provincia de Guadalajara*.

## VIAJE A LA ALCARRIA

*"Libro de andar y ver". Así es Viaje a la Alcarria, el libro emblemático de Camilo José Cela que le unió desde principios de los años cincuenta a la provincia de Guadalajara, donde vive.*

# CON MÁS EXPERIENCIA QUE NUNCA.



Áreas de Atracción y expansión.



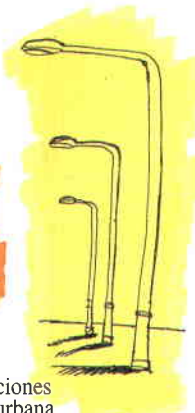
Medio Ambiente.



Depuradoras y canalizaciones.



Transportes.



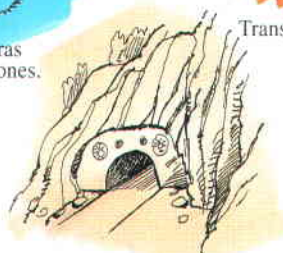
Renovaciones en área urbana (alumbrado)



Puentes.



Redes hospitalarias de ámbito local.



Túneles.



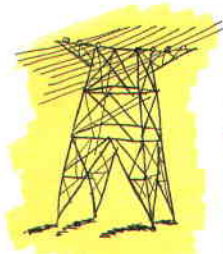
Gestión de tráfico.



Telecomunicaciones.



Parques de Atracciones y Ocio.



Producción eléctrica.



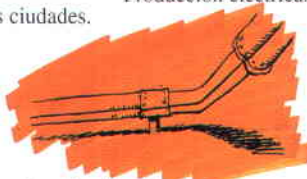
Aparcamientos.



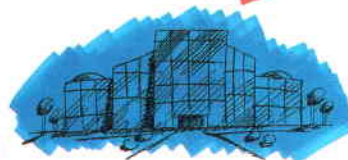
Autopistas y accesos a las ciudades.



Mercados municipales.



Distribución de gas.



Parques empresariales e industriales.

El Banco de Crédito Local incorpora su larga experiencia a la fuerza del Grupo Argentaria. Y de esta unión surge con más capacidad, y voluntad renovada, nuestra misión de siempre: financiar en todas sus necesidades a las Corporaciones Locales y Comunidades Autónomas.

Argentaria, a través del Banco de Crédito Local ofrece los mejores productos del mercado para financiar, con más fuerza que nunca, los proyectos que mejoren el medio ambiente y la calidad de vida ciudadana.

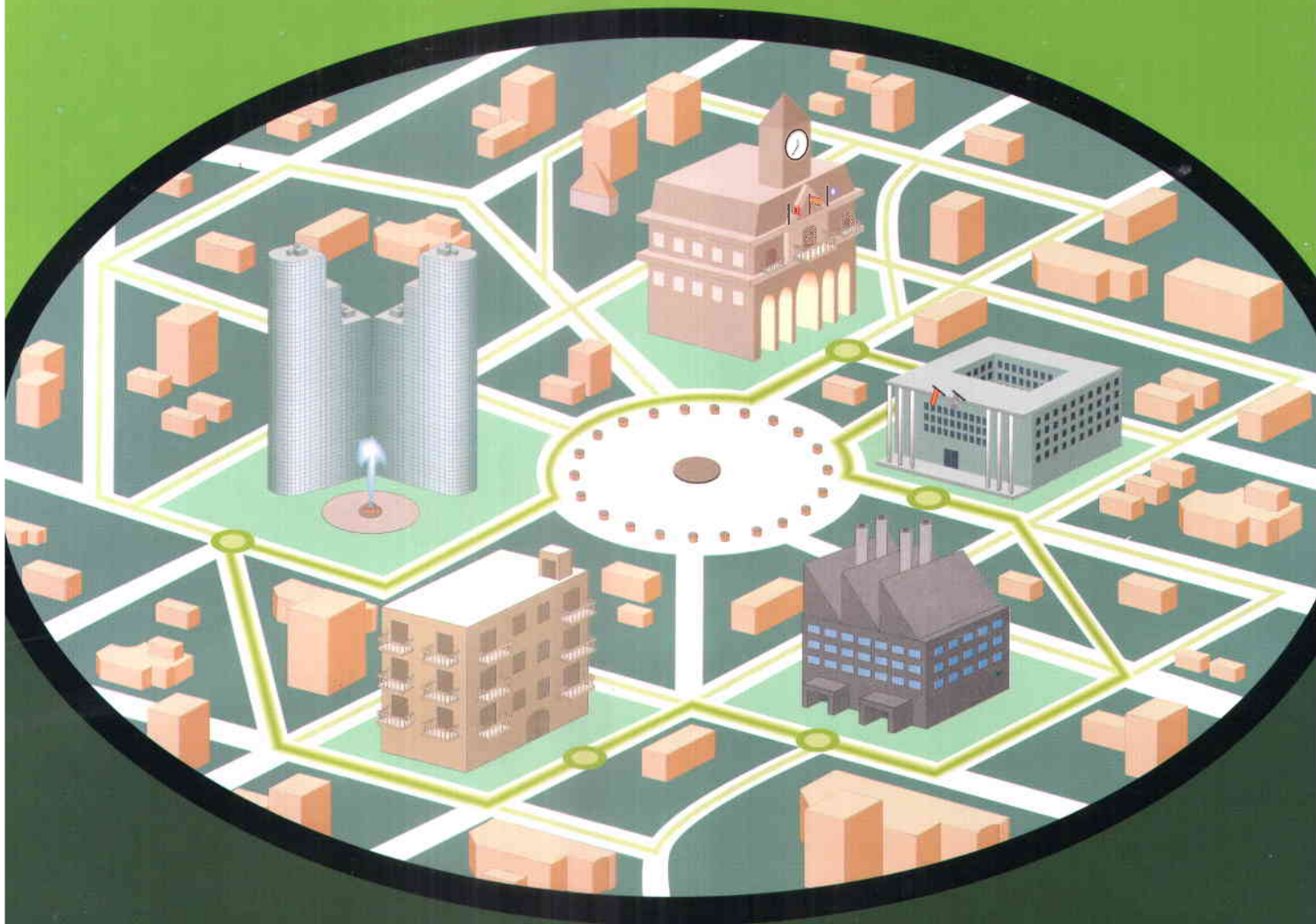
**BANCO CRÉDITO LOCAL.**

FINANCIAMOS LA CALIDAD DE VIDA DE SUS VECINOS.



**ARGENTARIA**

# ENTRE CON TACSA EN LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.



TACSA pone al servicio de las Corporaciones locales las nuevas tecnologías de la información. Tecnologías que, por medio de avanzados soportes, facilitan el intercambio de información entre las administraciones y los ciudadanos.

Ahora para disponer de información y comunicación cuenta con una compañía inteligente.

TACSA ES UNA EMPRESA PARTICIPADA POR LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS, PROVINCIAS, NUEVE AYUNTAMIENTOS Y CINCO DIPUTACIONES Y REPRESENTA A ELANET EN ESPAÑA



## TACSA

Técnicas Audiovisuales Comunitarias, s.a.



FEDERACION  
ESPAÑOLA  
DE MUNICIPIOS  
Y PROVINCIAS